



Supervisión a los Portales de Transparencia Estándar de las entidades de la Administración Pública

ANUAL 2021
PRIMER SEMESTRE 2022

AUTORIDAD NACIONAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



PERÚ
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

 Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Supervisión a los Portales de Transparencia Estándar de las entidades de la Administración Pública – Anual 2021 y Primer Semestre del 2022

Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Antaip
Diciembre 2022

© Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Calle Scipión Llona 350 Miraflores, Lima – Perú

Teléfono (511) 2048020 anexo 1020

www.gob.pe/minjus

www.gob.pe/antaip

E-mail: autoridaddetransparencia@minjus.gob.pe

Ministro de Justicia y Derechos Humanos:

José Andrés Tello Alfaro

Viceministro de Justicia:

Jimmy Marcos Quispe de los Santos

Director General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:

Eduardo Javier Luna Cervantes

Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Marcia Anabel Aguila Salazar

Elaboración:

Este informe ha sido elaborado por el equipo de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Diseño y diagramación:

Carlos Alfonso Gonzales Chingay

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	5
I. ANTECEDENTES	7
II. MARCO LEGAL	8
III. METODOLOGÍA	9
3.1 Entidades supervisadas.....	9
3.2 Etapas de la supervisión.....	10
3.3 Periodo supervisado	10
3.4 Información supervisada	10
IV. RESULTADOS	17
4.1 Nivel de cumplimiento general	17
4.2 Nivel de cumplimiento por entidades supervisadas	18
4.3 Nivel de cumplimiento por rubros de información.....	18
4.4 Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad	19
4.5 Nivel de cumplimiento por entidades supervisadas: Sistema de Justicia	22
4.5.1 Resultados específicos: Obligaciones establecidas en la Ley N° 30934.....	23
4.5.2 Resultados generales.....	31
4.6 Nivel de cumplimiento por rubros de información: Sistema de Justicia	32
4.7 Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad: Sistema de Justicia	33
4.8 Nivel de cumplimiento por entidades supervisadas: Sistema de Justicia – Cortes Superiores de Justicia.....	35
4.9 Nivel de cumplimiento detallado por rubros de información: Sistema de Justicia – Cortes Superiores de Justicia	37
4.10 Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad: Sistema de Justicia - Cortes Superiores de Justicia.....	37
CONCLUSIONES	42
RECOMENDACIONES	45
ANEXOS	47

PRESENTACIÓN

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ejercida por la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tiene el encargo de supervisar el cumplimiento en la actualización de información en el PTE¹, así como llevar a cabo las acciones de capacitación, asistencia técnica y seguimiento de esta herramienta².

El PTE, es un canal digital en el que las entidades públicas difunden periódicamente información referida a los principales aspectos de su gestión. El acceso a esta información contribuye a promover la vigilancia ciudadana y el control social, así como la formación de una opinión libre e informada en una sociedad democrática.

En esta oportunidad, se llevó a cabo la supervisión a los PTE de 453 entidades públicas, en el marco de la normativa vigente de transparencia activa. La cual tiene como objetivo identificar el nivel de cumplimiento alcanzado por las entidades públicas en la difusión de información. El periodo supervisado corresponde al año 2021, así como el primer semestre 2022.

Cabe mencionar que, en el caso de la supervisión de las entidades del Sistema de Justicia, se continuó con la supervisión a las obligaciones establecidas en la Ley N° 30934³. Asimismo, se supervisaron los PTE de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, tras su establecimiento obligatorio por parte del Poder Judicial⁴.

Finalmente, el reporte presenta las principales conclusiones y recomendaciones a seguir por las entidades públicas con la finalidad de coadyuvar en la labor que vienen realizando en favor de una gestión pública transparente.

Lima, diciembre de 2022

Eduardo Javier Luna Cervantes
Director General

Dirección General de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales

-
- 1 Artículo 4, numeral 8 del Decreto Legislativo 1353 que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses.
 - 2 Artículo 8, numeral 8.2 del Reglamento del Decreto Legislativo 1353, aprobado el por Decreto Supremo 019-2017-JUS.
 - 3 Ley N° 30934 Ley que modifica la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la transparencia en el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Junta Nacional de Justicia, el Tribunal Constitucional y la Academia de la Magistratura.
 - 4 Resolución Administrativa N° 452-2019-P-PJ de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SIGLAS

ANTAIP	Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CAP	Cuadro de Asignación de Personal
CPE	Cuadro de Puestos de la Entidad
DGTAIPD	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
FRPTE	Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar
INFOBRAS	Sistema Nacional de Información de Obras Públicas
INVIERTE.PE	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
Lineamiento del PTE	Lineamiento para la Implementación y Actualización del PTE en las entidades de la Administración Pública
MAPRO	Manual de Procedimientos
MOF	Manual de Organización y Funciones
MPP	Manual de Perfiles de Puestos
MPT	Manual de Puestos Tipo
OCA	Organismo Constitucional Autónomo
PAC	Plan Anual de Contrataciones
PAP	Presupuesto Analítico de Personal
PDLC	Plan de Desarrollo Local Concertado
PDRC	Plan de Desarrollo Regional Concentrado
PEI	Plan Estratégico Institucional
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
Plataforma GOB.PE	Plataforma Digital Única del Estado Peruano
PTE	Portal de Transparencia Estándar
RIS	Reglamento Interno de los Servidores Civiles
RIT	Reglamento Interno de Trabajo
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
SGTD	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
SEACE	Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
SIAF-RP	Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos
TUO de la Ley TAIP	Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
TUPA	Texto Único de Procedimientos Administrativos

ACRÓNIMOS

Midagri	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
Mincetur	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Mincu	Ministerio de Cultura
Mindef	Ministerio de Defensa
Midis	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
Minedu	Ministerio de Educación
Minem	Ministerio de Energía y Minas
Minjushd	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Produce	Ministerio de la Producción
MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsa	Ministerio de Salud
Mintra	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MVCS	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Minam	Ministerio del Ambiente
Mininter	Ministerio del Interior
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros

I. ANTECEDENTES

En el 2002, la Ley N° 27806, Ley TAIP dispuso la obligación de las entidades de la Administración Pública de establecer progresivamente la difusión de información en internet a través de los portales de transparencia. Entre la información a difundirse se encuentra: las disposiciones y comunicados emitidos por la entidad, la información presupuestal, las actividades oficiales de los altos funcionarios y el TUPA de la entidad.

En ese mismo sentido, a través de su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM⁵, se precisaron las obligaciones del FRPTE, así como la información que debe ser publicada en el portal de transparencia.

A fin de garantizar los estándares mínimos que aseguren el cumplimiento de la finalidad de la normativa de transparencia y en vista de la necesidad de uniformizar la información que presentaban las entidades públicas, se emitió la Resolución Ministerial N° 398-2008 que aprobó la Directiva N° 004-2008-PDM/SGP sobre “Lineamientos para la uniformización del contenido de los portales de transparencia de las entidades públicas”.

A pesar de ello, aún era necesario implementar mejoras para la actualización de la información de los portales de transparencia de las entidades. Por ello, a través del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprobó la implementación del PTE en las entidades de la Administración Pública, norma que estableció lineamientos para uniformizar el contenido de la información de los portales de transparencia.

Asimismo, conforme a su primera disposición complementaria final, se emitió la Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, que aprobó la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, “Lineamientos para la implementación del PTE en las entidades de la Administración Pública”⁶.

Posteriormente, los lineamientos precedentes fueron modificados por las Resoluciones Ministeriales N° 203-2012-PCM y N° 252-2013-PCM, actualmente derogadas. Estas modificaciones tuvieron la finalidad de precisar los alcances de la directiva, ordenando y detallando el contenido en cada uno de los rubros de información.

Más adelante, se aprobó la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la Implementación del PTE en las entidades de la Administración Pública”, aprobada por la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, la cual tuvo como principal reto que el Estado peruano alcance los estándares y recomendaciones que ha venido asumiendo en materia de transparencia en los últimos años.

Tras los cambios institucionales y normativos producidos, tales como el establecimiento de nuevas obligaciones a las entidades del sistema de justicia⁷ así como la creación de ANTAIP y de la SGTD de la PCM⁸, se elaboró un nuevo Lineamiento, denominado “Lineamiento para la Implementación y Actualización del PTE en las Entidades de la Administración Pública”, aprobado por la Resolución Directoral 011-2021-JUS/DGTAIPD.

Este nuevo Lineamiento incluye disposiciones actualizadas respecto de lo regulado en los anteriores instrumentos, en aras de optimizar la implementación y actualización del PTE, y así lograr que el país alcance los estándares y recomendaciones que ha venido asumiendo en materia de transparencia en los últimos años

5 Cabe precisar que posteriormente este reglamento fue modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, el Decreto Supremo 019-2017-JUS, el Decreto Supremo 007-2018-JUS y el Decreto Supremo 011-2018-JUS.

6 Norma que derogó la Directiva N° 004-2008-PDM/SGP.

7 Ley 30934, Ley que modifica la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la transparencia en el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Junta Nacional de Justicia, el Tribunal Constitucional y la Academia de la Magistratura.

8 Antes la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI.

II. MARCO LEGAL

A continuación, se detallan las normas legales de transparencia activa referentes a la implementación del PTE en las entidades públicas:

- Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus modificatorias, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo 021- 2019-JUS.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y sus modificatorias, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS.
- Decreto Legislativo 1353 que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses.
- Decreto Legislativo 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto de Urgencia 007-2020 que aprueba el Marco de Confianza Digital y establece disposiciones para su fortalecimiento.
- Reglamento de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo 072-2003-PCM.
- Decreto Supremo que aprueba disposiciones relativas a la administración del Portal del Estado Peruano, aprobado por el Decreto Supremo 059-2004-PCM.
- Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, aprobado por el Decreto Supremo 063-2010-PCM.
- Reglamento del Decreto Legislativo 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de Gestión de Intereses, aprobado por el Decreto Supremo 019-2017-JUS.
- Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, aprobado por el Decreto Supremo 033-2018-PCM.
- Reglamento del Decreto Legislativo 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, aprobado por el Decreto Supremo 029-2021-PCM.
- Resolución Directoral 011-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba el Lineamiento para la Implementación y Actualización del PTE en las entidades de la Administración Pública⁹.

⁹ En el Anexo I del Lineamiento del PTE, se visualiza la base legal de los contenidos de información de cada uno de los rubros temáticos del PTE.

III. METODOLOGÍA

La supervisión tiene como objetivo verificar el cumplimiento de la actualización de información en los PTE de las entidades de la Administración Pública. En ese sentido, se han supervisado 453 PTE con la finalidad de identificar el estado de su implementación y actualización.

3.1. Entidades supervisadas

El artículo 5 del TUO de la Ley TAIP establece la obligación de las entidades de implementar un portal de transparencia, salvo las excepciones establecidas en el marco legal vigente¹⁰. A la fecha se han implementado 1732¹¹ PTE, de los cuales han sido incluidos para esta supervisión los siguientes:

Tabla N° 1
Tipo de entidad y número de PTE supervisados

Tipo de entidad	Total
Poder Legislativo: Congreso de la República	1
Poder Judicial	1
AMAG ¹²	1
Cortes Superiores de Justicia ¹³	34
Poder Ejecutivo: Ministerios	19
Poder Ejecutivo: Organismos públicos ¹⁴	69
Organismos Constitucionales Autónomos	10
Gobiernos Regionales	25
Municipalidades Provinciales	196
Municipalidades Distritales de Lima y Callao ¹⁵	48
Universidades públicas ¹⁶	49
Total general	453

Al respecto, es relevante señalar que se ha aumentado el número de entidades supervisadas respecto al año 2020, de 300 a 453.

-
- 10 De acuerdo al Art. 6 del TUO de la Ley TAIP y al numeral 7.7 del Lineamiento del PTE, cuando las entidades públicas obligadas no cuenten con infraestructura tecnológica suficiente para implementar el PTE, deben publicar y/o difundir los contenidos de información conforme a los rubros temáticos señalados en el Anexo I del presente Lineamiento, a través de periódicos murales en sus dependencias u otros mecanismos de difusión a efectos del cumplimiento del TUO de la Ley TAIP.
- 11 Registro actualizado diariamente por la SGTD de la PCM. En <http://www.transparencia.gob.pe>. Fecha de revisión: 14 de noviembre de 2022.
- 12 De acuerdo al Art. 1 de la Ley N° 26336, Ley Orgánica de Academia de la Magistratura – AMAG, esta es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial. Goza de autonomía administrativa, académica y económica.
- 13 A través de la Resolución Administrativa N° 452-2019-P-PJ de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, se estableció la obligación de las Cortes Superiores de Justicia de implementar un PTE.
- 14 Se incluyen 68 organismos públicos del Poder Ejecutivo, entre ellos, los 4 organismos públicos ejecutores y el Despacho Presidencial.
- 15 Se incluyen las 42 municipalidades distritales de Lima y las 6 municipalidades distritales del Callao.
- 16 En cuanto a las universidades públicas, la relación fue tomada del portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, Sunedu). Se visitó el siguiente enlace: <http://bit.ly/30CMiJ7>. Si bien en el portal web de la Sunedu se muestra una relación de 51 universidades públicas, debe precisarse que 2 de estas (la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho y la Universidad Autónoma Municipal de Los Olivos), al no haber entrado en funcionamiento, han sido excluidas de la presente supervisión.

3.2. Etapas de la supervisión

A diferencia de supervisiones anteriores¹⁷, esta supervisión se llevó a cabo en una sola etapa en la que se revisó el contenido de información del PTE de la entidad y de la cual se obtuvieron los resultados finales.

La supervisión se llevó a cabo entre el 15 de agosto y el 07 de octubre del 2022 y consistió en la verificación de la publicación de información, de acuerdo a lo establecido en la Ley TAIP y su Reglamento, así como en el Lineamiento del PTE.

3.3. Periodo supervisado

Se supervisó la publicación de información –completa y actualizada– correspondiente a:

- Enero a diciembre del 2021.
- Enero a junio del 2022.

Cabe señalar que la distancia entre el periodo supervisado y la fecha de inicio de la supervisión obedece a la disimilitud en la periodicidad para la actualización de los diferentes contenidos de información en el PTE.¹⁸

3.4. Información supervisada

Se supervisó la publicación de información establecida en el TUO de la Ley TAIP y su Reglamento, así como la señalada en el Lineamiento del PTE.

Para ello, se calificó de acuerdo al siguiente criterio:

- Cumplimiento: Si la entidad publicó la información o un aviso de sinceramiento vigente.
- Incumplimiento: Si la entidad no publicó la información ni un aviso de sinceramiento vigente.

Asimismo, se tuvo en cuenta que la información sea difundida en los módulos del PTE establecidos para dicho fin; por lo que, si la información o el aviso de sinceramiento no se encontraba publicado en estos espacios, se consideraba incumplimiento.

El cumplimiento de cada ítem de supervisión otorga un punto de cumplimiento. Finalmente, el resultado obtenido en cada rubro fue promediado para obtener el resultado final de cada entidad. Cabe mencionar que solo se supervisaron los PTE a los cuales se podía acceder a través del enlace ubicado en sus portales institucionales¹⁹.

17 Durante el 2018 al 2020, las supervisiones realizadas por la Antaip, contaban con 3 etapas:
- Primera etapa: Comunicación de inicio de la supervisión y primera revisión.
- Segunda etapa: Información a las entidades de los resultados y asistencia técnica.
- Tercera etapa: Segunda revisión.

18 Por ejemplo, entre la información que se actualiza dentro de los 15 días útiles del mes siguiente se encuentra la información de personal y las órdenes de bienes y servicios; entre la información que se actualiza trimestralmente se encuentra los laudos arbitrales y las actas de conciliación y entre la información que se actualiza semestralmente, se encuentran las recomendaciones de auditoría.

19 Conforme a lo establecido en el Art. 3 del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM que aprueba la implementación del PTE en las Entidades de la Administración Pública y el numeral 6.2 del Lineamiento del PTE.

Rubros de Información del PTE



A continuación, se detalla la información verificada en cada uno de los rubros de información del PTE, así como el porcentaje asignado a cada rubro y en cada contenido de información:

Tabla N° 2
Nivel de cumplimiento de los PTE supervisados
Porcentaje asignado a cada rubro de información

Rubros de Información	Porcentaje		
	Otras entidades	Gobiernos regionales y locales	Entidades del Sistema de Justicia ²⁰
1. Datos Generales	11%	10%	10%
2. Planeamiento y Organización	11%	10%	10%
3. Presupuesto	11%	10%	10%
4. Proyectos de Inversión Pública	11%	10%	10%
5. Participación Ciudadana		10%	
6. Personal	11%	10%	10%
7. Contratación de bienes y servicios	11%	10%	10%
8. Actividades Oficiales	11%	10%	10%
9. Acceso a la Información	11%	10%	10%
10. Registro de Visitas	11%	10%	10%
11. Información Focalizada			10%
TOTAL	100%	100%	100%

Cabe mencionar que las obligaciones establecidas en la Ley N° 30934, “Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, respecto a la transparencia en el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Junta Nacional de Justicia, el Tribunal Constitucional y la Academia de la Magistratura”, deberán ser publicadas en el rubro de Información Focalizada de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento del PTE, de lo contrario se considerará incumplimiento.

Asimismo, cada rubro de información se compone de la siguiente manera²¹:

²⁰ Para esta supervisión, las entidades del Sistema de Justicia están conformadas por el Poder Judicial y las Cortes Superiores de Justicia, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional, la Junta Nacional de Justicia y la Academia de la Magistratura.

²¹ Los porcentajes señalados son números aproximados.

Tabla N° 3
Nivel de cumplimiento de los PTE supervisados
Porcentaje asignado a la información contenida en cada rubro de información

1. Datos Generales ²²	100%		
	Tipo 1 ²³	Tipo 2 ²⁴	Tipo 3 ²⁵
1.1 Designación de los funcionarios responsables de la Ley TAIP			
1.1.1 Funcionario responsable de actualizar el PTE: Se supervisó la publicación de los nombres, apellidos, correo electrónico institucional, teléfono y anexo.	13%	11%	9%
1.1.2 Funcionario responsable de actualizar el PTE: Se supervisó la publicación de la resolución de designación y que esta pueda ser descargada.	13%	11%	9%
1.1.3 Funcionario responsable de acceso a la información pública: Se supervisó la publicación de los nombres, apellidos, correo electrónico institucional, teléfono y anexo.	13%	11%	9%
1.1.4 Funcionario responsable de acceso a la información pública: Se supervisó la publicación de la resolución de designación y que esta pueda ser descargada.	13%	11%	9%
1.2 Directorio			
1.2.1 Dirección de la entidad: Se supervisó la publicación, a través de un enlace directo, a la dirección de la entidad con el mapa y la dirección de las sedes.	13%	11%	9%
1.2.2 Directorio de la entidad: Se supervisó la publicación del directorio de la Alta Dirección, órganos de asesoría, órganos de apoyo, órganos de línea, jefe de OCI y Procurador Público, conteniendo el cargo, teléfonos y correo electrónico institucional en la Plataforma GOB.PE ²⁶ .	13%	11%	9%
1.3 Marco Legal			
1.3.1 Norma de creación de la Entidad: Se supervisó la publicación de la norma de creación de la entidad.	13%	11%	9%
1.3.2 Normas emitidas: Se supervisó la publicación de las siguientes normas:			
- Resoluciones Ministeriales		11%	
- Decretos Supremos		11%	
- Acuerdos del Consejo Regional / Provincial			9%
- Ordenanzas Regionales / Municipales			9%

22 En el rubro de Datos Generales se han identificado 3 tipos de asignación de porcentaje basado en el contenido de información supervisada.

23 Se supervisaron 8 contenidos de información: En el Despacho Presidencial, los organismos públicos, el Poder Judicial y las Cortes Superiores de Justicia, el Congreso de la República, los organismos constitucionales autónomos y las universidades públicas.

24 Se supervisaron 9 contenidos de información: En los ministerios.

25 Se supervisaron 11 contenidos de información: En los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales de Lima y Callao.

26 La Plataforma GOB.PE tiene como principal objetivo acercar el Estado al ciudadano, permitiéndole acceder a información institucional y a orientación de trámites y servicios, de manera sencilla. El uso de esta Plataforma es relevante ya que su diseño está desarrollado teniendo en cuenta las necesidades de las personas con discapacidades. En: <https://www.gob.pe/1021-que-es-gob-pe>

- Resoluciones Regionales / de Alcaldía			9%
- Decretos Regionales / de Alcaldía			9%
- Otras entidades: Las normas que emita la máxima autoridad. Como Resoluciones Jefaturales / Presidenciales / Rectorales / Directorales	13%		
2. Planeamiento y Organización²⁷	100%		
	Tipo 1 ²⁸	Tipo 2 ²⁹	
2.1 Instrumentos de gestión ³⁰ :			
2.1.1 ROF y su norma de aprobación	6%		7%
2.1.2 Organigrama	6%		7%
2.1.3 MOF y su norma de aprobación	6%		7%
2.1.4 Clasificador de cargos y su norma de aprobación	6%		7%
2.1.5 CAP y su norma de aprobación	6%		7%
2.1.6 PAP y su norma de aprobación	6%		7%
2.1.7 RIT/RIS	6%		7%
2.1.8 MAPRO y su norma de aprobación	6%		7%
2.1.9 TUPA y su norma de aprobación	6%		7%
2.2 Planes y políticas:			
2.2.1 PESEM	6%		
2.2.2 PEI	6%		7%
2.2.3 POI	6%		7%
2.2.4 PDRC		6%	
2.2.5 PDLC			6%
2.2.6 Plan de Gobierno Digital	6%		7%
2.3 Informes de monitoreo y evaluación: Se supervisó la publicación de los informes de monitoreo y evaluación de:			
2.3.1 PESEM	6%		
2.3.2 PEI	6%		7%
2.3.3 POI	6%		7%
2.3.4 PDRC		6%	
2.3.5 PDLC			6%
2.4 Recomendaciones de auditoría: Se supervisó la publicación de información de las recomendaciones de auditoría –emitidas por el Órgano de Control Institucional– orientadas al mejoramiento de la gestión de las entidades públicas.	6%		7%

27 En el rubro de Planeamiento y Organización se han identificado 2 tipos de asignación de porcentaje basado en el contenido de información supervisada.

28 Se supervisaron 17 contenidos de información: En los ministerios, los gobiernos regionales y las municipalidades provinciales y distritales de Lima y Callao.

29 Se supervisaron 15 contenidos de información: En el Despacho Presidencial, los organismos públicos, el Poder Judicial y las Cortes Superiores de Justicia, las universidades públicas, el Congreso de la República y los organismos constitucionales autónomos.

30 Para la supervisión, se tuvo en cuenta lo señalado en la "Relación de entidades en Tránsito al Régimen de la Ley del Servicio Civil" (<https://bit.ly/3UmXS4V>). Así:

- Entidades en "Análisis situacional": no requieren publicar el MPP ni el CPE.
- Entidades en "Reorganización": requieren publicar el MPP y su norma de aprobación.
- Entidades en "Valorización" y/o "Concursos Públicos de Méritos": requieren publicar el MPP y el CPE, con su norma de aprobación, respectivamente.

3. Presupuesto	100%
3.1 Información Presupuestal: Se supervisó el funcionamiento del sistema operativo que visualiza automáticamente información del SIAF-RP que provee el MEF.	50%
3.2 Saldos de balance: Se supervisó la publicación de los saldos del balance.	50%
4. Proyectos de Inversión Pública	100%
4.1 Proyectos de Inversión: Se supervisó el funcionamiento del sistema operativo que visualiza automáticamente información del INVIERTE.PE que provee el MEF.	20%
4.2 Adicionales de Obras.	20%
4.3 Liquidación final de Obra.	20%
4.4 Informes de supervisión de contratos.	20%
4.5 INFOBRAS: Se supervisó el funcionamiento del sistema operativo que visualiza automáticamente información que provee la Contraloría General de la República.	20%
5. Participación Ciudadana³¹:	100%
5.1 Presupuesto Participativo: Se supervisó la publicación de la convocatoria, la agenda del proceso, agentes participantes, equipo técnico, comité de vigilancia y proyectos priorizados.	33%
5.2 Audiencias Públicas: Se supervisó la publicación de la convocatoria, la agenda, el registro de los participantes, las actas y los documentos o informes presentados.	33%
5.3 Consejo de Coordinación Regional / Local Concertado: Se supervisó la publicación de la composición del Consejo, la convocatoria, la agenda, las actas de elección de los representantes y las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias.	33%
6. Personal:	100%
6.1 Remuneraciones: Se supervisó la publicación de información referente a remuneraciones, bonificaciones, gratificaciones o aguinaldos, beneficios u otros conceptos recibidos por las personas ³² al servicio del Estado.	25%
6.2 Declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas: Se supervisó la interoperabilidad del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea de la Contraloría General de la República en el PTE.	25%

31 El rubro de Participación Ciudadana sólo es aplicable a los gobiernos regionales y locales de acuerdo al numeral 5 del Anexo I del Lineamiento del PTE.

32 Se incluye los siguientes regímenes laborales: Contratación Administrativa de Servicios – CAS (Decreto Legislativo N° 1057), Carrera Administrativa (Decreto Legislativo N° 276), Régimen de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728), Personal Altamente Calificado – PAC, Fondo de Apoyo Gerencial – FAG (Decreto Legislativo N° 25650), Convenios de administración con PNUD, Altos funcionarios, Pensionistas y Ley del Servicio Civil (Ley Servir).

6.3 Declaraciones juradas de intereses: Se verificó la interoperabilidad del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses de la Contraloría General de la República en el PTE.	25%
6.4 Reporte de denuncias: Se verificó el reporte elaborado por el jefe o responsable del OCI en el marco del servicio relacionado denominado: "Verificar el cumplimiento del numeral 60.4 del TEO de la Ley N° 27444", el cual se encuentra incluido en la lista de servicios relacionados habilitados en el Sistema de Control Gubernamental Web de la Contraloría General de la República	25%
7. Contratación de bienes y servicios:	100%
7.1 Contrataciones Directas	7%
7.2 Procesos de selección de bienes y servicios	7%
7.3 Órdenes de bienes y servicios	7%
7.4 Pasajes y viáticos	7%
7.5 Telefonía fija, móvil e internet	7%
7.6 Uso de vehículos	7%
7.7 Publicidad	7%
7.8 Comité de selección	7%
7.9 Laudos arbitrales	7%
7.10 Actas de conciliación	7%
7.11 Penalidades aplicadas	7%
7.12 PAC	7%
7.13 Evaluación del PAC	7%
7.14 Proveedores sancionados	7%
8. Actividades Oficiales:	100%
8.1 Agenda del titular	33%
8.2 Agenda de la alta dirección	33%
8.3 Comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa	33%
9. Acceso a la Información: Se supervisó la publicación del formulario de solicitud de acceso a la información en formato descargable o el registro de enlace a la entidad.	100%
10. Registro de visita: Se supervisó la publicación diaria de información a través del sistema de registro visita implementado por cada entidad o a través del módulo de registro de visita proporcionado por la SGTD de la PCM, indicando como mínimo la siguiente información: hora de ingreso, datos del visitante, motivo de la visita, datos del funcionario que visita y hora de salida.	100%
11. Información focalizada³³	100%
	Tipo 1

33 Actualmente, el rubro de Información Focalizada, solo es aplicable de manera obligatoria a las entidades del Sistema de Justicia.

11.1 Hoja de vida del juez o del fiscal, de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, del Tribunal Constitucional y del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura: (formación académica y experiencia laboral, sanciones disciplinarias impuestas, sentencias, resoluciones o dictámenes emitidos o en las que haya participado como integrante de un colegiado).	14%
11.2 Sentencias judiciales, dictámenes fiscales y jurisprudencia sistematizada de fácil acceso por materias, con una sumilla en lenguaje sencillo y amigable.	14%
11.3 Información detallada y útil para la generación de políticas públicas en la materia.	14%
11.4 Los informes elaborados por las oficinas de control del Poder Judicial y del Ministerio Público o las que hagan sus veces.	14%
11.5 Los informes anuales de las entidades que integran el sistema de justicia sobre las actividades realizadas en el marco de sus competencias.	14%
11.6 Los procesos de selección y nombramiento, ratificación y disciplinarios de los jueces y fiscales por la Junta Nacional de Justicia.	14%
11.7 Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional, creado por el Decreto Legislativo 1265 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo 002-2017-JUS.	14%

- **Otros ítems supervisados:**

La publicación y la operatividad de la iconografía del PTE en el lado superior derecho de la página institucional.

Finalmente, es pertinente señalar que la supervisión al PTE tiene como finalidad verificar la publicación de la información durante el periodo establecido.

En ese sentido, la supervisión respecto al análisis en detalle de la información publicada será realizada por las entidades a cargo de dichas temáticas. Tal es el caso de las declaraciones juradas de intereses y de ingresos, bienes y rentas, a cargo de la Contraloría General de la República, así como el registro de visitas, a cargo de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, entre otros.

IV. RESULTADOS³⁴

A continuación, se presentarán los resultados obtenidos por las entidades supervisadas.

4.1. Nivel de cumplimiento general

En relación a los 453 PTE de entidades supervisadas, se identificó lo siguiente:

Tabla N° 4
Entidades que obtuvieron el 100% de nivel de cumplimiento
2021 y 2022-I

N°	2021	2022 – I
1.	Ministerio de Economía y Finanzas	Ministerio de Economía y Finanzas
2.	Banco Central de Reserva del Perú (BCR)	Banco Central de Reserva del Perú (BCR)
3.	Contraloría General de la República	Contraloría General de la República
4.	Central de Compras Públicas (Perú Compras)	Central de Compras Públicas (Perú Compras)
5.	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Ministerio de Educación

Asimismo, es relevante indicar que en el 2021 el Ministerio del Ambiente alcanzó el 99% de nivel de cumplimiento general. Mientras que en el 2022-I, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, así como el Ministerio del Interior, alcanzaron dicho nivel de cumplimiento.

Por el contrario, 15 entidades obtuvieron el 0% de nivel de cumplimiento. Al respecto, se puede señalar siguiente:

Tabla N° 5
Entidades que obtuvieron el 0% de nivel de cumplimiento
2021 y 2022-I

N°	Entidad	Motivo
1.	Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi	No actualizaron la información
2.	Municipalidad Provincial de Recuay	
3.	Municipalidad Provincial de Dos de Mayo	
4.	Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza	No implementaron el PTE
5.	Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga	
6.	Municipalidad Provincial de Antabamba	
7.	Municipalidad Provincial de la Unión	
8.	Municipalidad Provincial de Huanca Sancos	
9.	Municipalidad Provincial de Sucre	
10.	Municipalidad Provincial de Castrovirreyna	
11.	Municipalidad Provincial de Yarowilca	
12.	Municipalidad Provincial de Cajatambo	
13.	Municipalidad Provincial de Canta	
14.	Municipalidad Provincial de Manu	
15.	Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión	

³⁴ En el documento publicado en la página web de la Antaip podrá apreciarse a detalle la información publicada y no publicada en cada uno de los rubros de los PTE supervisados.

4.2. Nivel de cumplimiento por entidades supervisadas

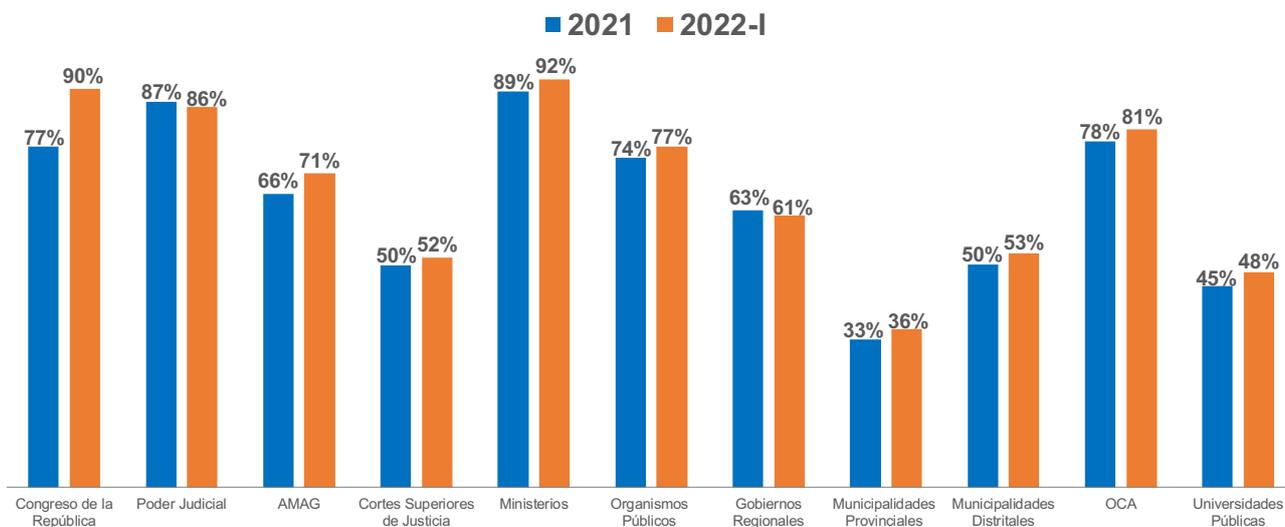
	Primer Semestre 2020	Anual 2021	Primer Semestre 2022
Porcentaje obtenido	62%	49%	51%

En el 2021, se observa un nivel de cumplimiento del 49%; mientras que, en el primer semestre del 2022, se registra un nivel de cumplimiento del 51%. Un promedio menor al obtenido en el primer semestre del 2020, con 62%.

De acuerdo al gráfico, los menores niveles de cumplimiento en la difusión de información lo obtuvieron, en ambos periodos, las municipalidades provinciales (2021: 33% y 2022-I: 36%), las universidades públicas (2021: 45% y 2022-I: 48%) y las Cortes Superiores de Justicia (2021: 50% y 2022-I: 52%).

Por su parte, las entidades que obtuvieron los mayores niveles de cumplimiento fueron, en ambos periodos, fueron los ministerios (2021:89% y 2022-I: 92%), el Poder Judicial (2021:87% y 2022-I: 86%) y el Congreso de la República (2021:77% y 2022-I: 90%).

Gráfico N° 1
Nivel de Cumplimiento
Entidades
Anual 2021 y Primer Semestre del 2022

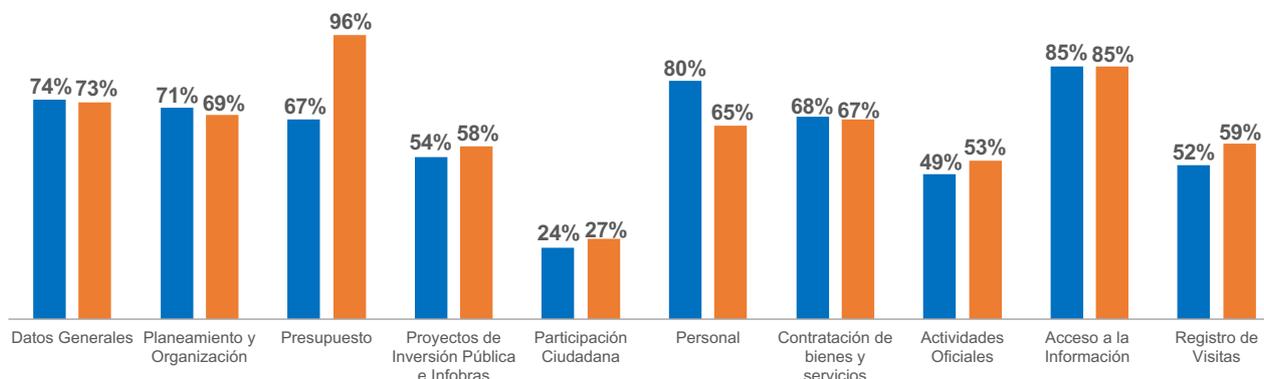


4.3. Nivel de cumplimiento por rubros de información

En el promedio general, los rubros de información con menor nivel de cumplimiento a nivel nacional son: Participación Ciudadana (2021: 24% y 2022-I: 27%), Actividades Oficiales (2021: 49% y 2022-I: 53%) y Registro de Visitas (2021:52% y 2022-I: 53%).

Los rubros con mayor nivel de cumplimiento son: Acceso a la Información (2021 y 2022-I: 85%), Presupuesto (2021: 67% y 2022-I: 96%) y Datos Generales (2021:74% y 2022-I: 73%).

Gráfico N° 2
Nivel de Cumplimiento
Rubros de Información
Anual 2021 y Primer Semestre del 2022
■ 2021 ■ 2022-I



4.4. Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad

En el nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad se observa en los rubros de información menos y más difundidos, lo siguiente:

Rubros menos difundidos en el 2021

- ***Participación Ciudadana***

Las municipalidades provinciales alcanzaron el menor nivel de cumplimiento, con 14%. Los gobiernos regionales alcanzaron el mayor nivel de cumplimiento, con 32%.

- ***Actividades Oficiales***

Las municipalidades provinciales obtuvieron el menor nivel de cumplimiento, con 19%, seguidas por las universidades públicas, con 22% y las Cortes Superiores de Justicia, con 26%.

Los ministerios alcanzaron el mayor nivel de cumplimiento, con 98%, seguidos de los organismos públicos, con 69% y el Poder Judicial, la AMAG y los OCA, con 67%.

- ***Registro de visitas***

Las universidades públicas obtuvieron el menor nivel de cumplimiento, con 0%, seguidas de las municipalidades provinciales, con 4% y las municipalidades distritales de Lima y Callao, con 17%.

El mayor nivel de cumplimiento lo obtuvieron el Congreso de la República, el Poder Judicial y la AMAG, con 100% de nivel de cumplimiento.

Rubros más difundidos en el 2021

- ***Acceso a la Información***

El menor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las municipalidades provinciales, con 41%, seguidas de las universidades públicas, con 53% y las municipalidades distritales de Lima y Callao, con 79%.

El mayor nivel de cumplimiento lo obtuvieron el Congreso de la República, el Poder Judicial y la AMAG, con 100% de nivel de cumplimiento.

- Presupuesto

El menor nivel de cumplimiento lo obtuvo el Congreso de la República, la AMAG y las municipalidades provinciales, con 50%.

El Poder Judicial, obtuvo el mayor nivel de cumplimiento, con 100%, seguido los ministerios, con 92% y los OCA, con 90%.

- Datos Generales

El menor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las municipalidades provinciales, con 48%, seguidas de las universidades públicas, con 60% y las municipalidades distritales de Lima y Callao, con 62%.

Los ministerios obtuvieron el mayor nivel de cumplimiento, con 91%, seguidos de los OCA, con 89% y el Poder Judicial, con 88%.

Tabla N° 6
Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad
2021

Tipología	Datos Generales	Planeamiento y Organización	Presupuesto	Proyectos de Inversión Pública e Infobras	Participación Ciudadana	Personal	Contratación de bienes y servicios	Actividades Oficiales	Acceso a la Información	Registro de Visitas
Congreso de la República	75%	100%	50%	40%	NO APLICA	100%	93%	33%	100%	100%
Poder Judicial	88%	73%	100%	100%	NO APLICA	100%	86%	67%	100%	100%
AMAG	63%	80%	50%	40%	NO APLICA	67%	71%	67%	100%	100%
Cortes Superiores de Justicia	71%	56%	38%	36%	NO APLICA	65%	28%	26%	79%	79%
Ministerios	91%	92%	92%	69%	NO APLICA	93%	94%	98%	100%	74%
Organismos Públicos	87%	80%	77%	63%	NO APLICA	93%	84%	69%	91%	25%
Gobiernos Regionales	81%	77%	72%	55%	32%	80%	69%	39%	88%	32%
Municipalidades Provinciales	48%	38%	50%	38%	14%	50%	32%	19%	41%	4%
Municipalidades Distritales de Lima y Callao	62%	54%	59%	50%	26%	72%	56%	28%	79%	17%
Organismos Constitucionales Autónomos	89%	77%	90%	63%	NO APLICA	100%	79%	67%	100%	40%
Universidades Públicas	60%	51%	61%	42%	NO APLICA	63%	55%	22%	53%	0%

Rubros menos difundidos en el 2022-I

- Participación Ciudadana

Las municipalidades provinciales alcanzaron el menor nivel de cumplimiento, con 16%. Mientras que las municipalidades distritales de Lima y Callao alcanzaron el mayor nivel de cumplimiento, con 38%.

- Actividades Oficiales

Las municipalidades provinciales obtuvieron el menor nivel de cumplimiento, con 17%, seguidas de las Cortes Superiores de Justicia, las municipalidades distritales de Lima y Callao, y las universidades públicas, con 28% y los gobiernos regionales, con 44%.

Los ministerios, obtuvieron el mayor nivel de cumplimiento, con 98%, seguidos por los organismos públicos, con 72% y los OCA, con 70%.

- **Registro de visitas**

Las municipalidades provinciales, obtuvieron el menor nivel de cumplimiento, con 5%, seguidas por las universidades públicas, con 8% y las municipalidades distritales de Lima y Callao, con 21%.

Al respecto, es pertinente señalar que, de manera aleatoria³⁵, para el periodo de enero a junio del 2022, se verificó si la agenda del titular de la entidad coincidía con los ingresos consignados en su Registro de Visitas. De la revisión, se identificó que solo en 29 entidades coincidió en los casos verificados, estos son:

- Ministerios: Cultura, Educación, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Producción, Relaciones Exteriores, Trabajo y Promoción del Empleo, Transportes y Comunicaciones, Ambiente, Vivienda Construcción y Saneamiento, Salud, Interior, Justicia y Derechos Humanos y la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Gobiernos Regionales: La Libertad, Ica, Callao y Loreto.
- Organismos públicos: INGEMMET, INS, Sunarp, Devida, Indecopi, Migraciones, Perú Compras y Sunat.
- OCA: CGR, BCR y SBS.
- Poder Judicial.

Rubros más difundidos en el 2022-I

- **Acceso a la Información**

El menor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las municipalidades provinciales, con 41%, seguidas de las universidades públicas, con 53% y las municipalidades distritales de Lima y Callao, con 79%.

El mayor nivel de cumplimiento lo obtuvieron el Congreso de la República, el Poder Judicial y la AMAG, con 100% de nivel de cumplimiento.

- **Presupuesto**

El menor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las Cortes Superiores de Justicia, con 65%, seguidas por las municipalidades provinciales, con 88% y las universidades públicas, con 98%.

El Congreso de la República, el Poder judicial, la AMAG, los ministerios, los organismos públicos, los gobiernos regionales, las municipalidades distritales y los OCA obtuvieron 100% de nivel de cumplimiento.

- **Datos Generales**

El menor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las municipalidades provinciales, con 45%, seguidas de las municipalidades distritales de Lima y Callao, con 59% y las universidades públicas, con 60%.

Los ministerios y los OCA obtuvieron el mayor nivel de cumplimiento, con 89%, seguidos de los organismos públicos, con 86% y gobiernos regionales, con 77%.

35 Esta Autoridad al momento de la supervisión tomo como referencia un determinado día para revisar la información reportada por las 453 entidades supervisadas en estos rubros temáticos (Agenda Oficial y Registro de Visitas).

Tabla N° 7
Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad
2022-I

Tipología	Datos Generales	Planeamiento y Organización	Presupuesto	Proyectos de Inversión Pública e Infobras	Participación Ciudadana	Personal	Contratación de bienes y servicios	Actividades Oficiales	Acceso a la Información	Registro de Visitas
Congreso de la República	75%	93%	100%	100%	NO APLICA	75%	100%	67%	100%	100%
Poder Judicial	75%	71%	100%	100%	NO APLICA	100%	79%	67%	100%	100%
AMAG	75%	71%	100%	40%	NO APLICA	50%	71%	67%	100%	100%
Cortes Superiores de Justicia	72%	55%	65%	28%	NO APLICA	49%	27%	28%	79%	91%
Ministerios	89%	92%	100%	78%	NO APLICA	83%	94%	98%	100%	95%
Organismos Públicos	86%	78%	100%	59%	NO APLICA	76%	82%	72%	91%	46%
Gobiernos Regionales	77%	76%	100%	50%	28%	59%	66%	44%	88%	24%
Municipalidades Provinciales	45%	39%	88%	35%	16%	38%	32%	17%	41%	5%
Municipalidades Distritales de Lima y Callao	59%	49%	100%	45%	38%	54%	53%	28%	79%	21%
Organismos Constitucionales Autónomos	89%	78%	100%	63%	NO APLICA	85%	81%	70%	100%	60%
Universidades Públicas	60%	51%	98%	40%	NO APLICA	45%	52%	28%	53%	8%

4.5. Nivel de cumplimiento por entidades supervisadas: Sistema de Justicia

La ANTAIP desde el año 2018 ha venido identificando las buenas prácticas³⁶ llevadas a cabo por las entidades del Sistema de Justicia en materia de transparencia activa con la finalidad de resaltar la necesidad de su implementación obligatoria, así como para mostrar los avances que proactivamente se venían realizando.

Así, se verificó la difusión en sus portales institucionales de las i) las hojas de vida de los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, miembros del Tribunal Constitucional e integrantes del entonces Consejo Nacional de la Magistratura (ahora Junta Nacional de Justicia), las declaraciones juradas de intereses y las decisiones jurisdiccionales³⁷. Así como la implementación y actualización del PTE en algunas Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional³⁸.

En el marco de las acciones llevadas a cabo para la Reforma del Sistema de Justicia, en el 2019, se publicó la Ley N° 30934, Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **respecto a la transparencia en el Poder Judicial, la Junta Nacional de Justicia, el Tribunal Constitucional y la Academia de la Magistratura**. Esta norma dispuso nuevas obligaciones en materia de transparencia para las entidades del Sistema de Justicia.

Asimismo, el Poder Judicial, a través de la Resolución Administrativa N° 452-2019-P-PJ de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, estableció la obligación de las Cortes Superiores de Justicia de implementar un PTE.

36 Son acciones que realizan las entidades públicas a favor de la transparencia sin que exista una norma que establezca su obligatoriedad. Estas iniciativas evidencian los esfuerzos que vienen realizando las entidades para incrementar la transparencia en el Estado.

37 Los resultados pueden revisarse en el Reporte de Supervisión a los PTE de las entidades de la Administración Pública, correspondiente al Primer Semestre del 2018 (<https://bit.ly/3pC0fil>).

38 Los resultados pueden revisarse en el Reporte de Supervisión a los PTE de las entidades de la Administración, correspondiente al Primer Semestre del 2018 (<https://bit.ly/3pC0fil>) y al Segundo Semestre del 2018 (<https://bit.ly/2lBeUxe>)

En las supervisiones correspondientes al 2019 y al Primer Semestre del 2020, se verificó la publicación de las nuevas obligaciones dispuestas en la Ley N° 30934 y se incluyó, por primera vez, a las Cortes Superiores de Justicia para obtener el promedio general de las entidades del Sistema Justicia. Para ello, se verificó su publicación en los distintos rubros del PTE.

No obstante, en el 2021, a raíz de la publicación del nuevo Lineamiento del PTE, se implementó el rubro de Información Focalizada. En el cual, de acuerdo al numeral 11 del Anexo I de dicho Lineamiento, se estableció la publicación de esta información.

4.5.1. Resultados específicos: Obligaciones de la Ley N° 30934

Las obligaciones establecidas en la Ley N° 30934, buscan garantizar la transparencia y evitar una “cultura del secreto judicial”³⁹. Si bien las entidades del Sistema de Justicia difunden información en sus PTE y en sus portales institucionales, esta Ley ha dispuesto determinados parámetros que exigen la organización e integración de esta información en beneficio de la ciudadanía.

En ese sentido, es relevante precisar que la transparencia activa no sólo implica la publicación de la información, sino que esta debe ser accesible, relevante, de calidad y confiable. Para ello, las entidades del Sistema de Justicia deben organizarse internamente, así como implementar herramientas tecnológicas que coadyuven a ese fin.

Así el Tribunal Constitucional⁴⁰ ha señalado las características de toda información pública:

- **Accesibilidad.** - *Accesible es la información que está amigablemente puesta al alcance del ciudadano. Esto supone la necesidad de trabajar la información al interior de las administraciones, por ejemplo, creando índices de búsquedas, o estableciendo archivos de fácil manejo por un ciudadano con educación básica. Hacer accesible la información supone, pues, organizar archivos y establecer estándares mínimos de atención eficiente al pedido de información.*
- **Relevancia.** - *La relevancia de la información tiene que ver con los usos de la información en la agenda de las políticas públicas. La información relevante es aquella que impacta o sirve para la toma de decisiones y para el control por parte de los ciudadanos. Por ejemplo, relevante es la información que una Municipalidad pueda brindar sobre sus proveedores y las adjudicaciones que se le han otorgado en un periodo determinado. De este modo la ciudadanía conoce también a las empresas y las calidades con que suelen prestar determinados servicios que tienen carácter público.*
- **Calidad.** - *La calidad de la información en buena cuenta tiene que ver también con la relevancia, pero en este caso se incide en la consistencia de la información. En la posibilidad de que pueda ser contrastada o confirmada. También en esto incide la forma en que es presentada al ciudadano.*
- **Confiable.** - *Se trata aquí, más bien, de una reacción del ciudadano frente a la información disponible en la administración. Confiable es la información que es accesible, relevante y contrastable. En buena cuenta una información confiable es la que brinda una administración transparente y bien organizada.”*

39 Exposición de Motivos de la Ley N° 30934. Pág. 6. En: <https://bit.ly/3lyc8pT>

40 STC N° 00565-2010-PHD/TC, fundamento jurídico 5.

El Lineamiento del PTE establece que la información señalada en la Ley N° 30934 debe ser publicada en el rubro temático de *Información Focalizada*. No obstante, dado que la difusión de información correspondiente a las declaraciones juradas y el registro de visitas es obligatoria para todas las entidades públicas, esta ya se viene difundiendo en los rubros de Personal y Registro de Visitas, respectivamente. En ese sentido, esta Autoridad ha considerado en la supervisión como cumplimiento su difusión en dichos rubros.

A continuación, se detalla la información publicada en el PTE por las entidades del Sistema de Justicia, en el marco de las obligaciones de la Ley N° 30934:

1. La hoja de vida del juez o del fiscal, de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, del Tribunal Constitucional y del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura. En esa publicación se incluye la información básica sobre su formación académica y experiencia laboral, sanciones disciplinarias impuestas, patrimonio conforme a su declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas, sentencias, resoluciones o dictámenes emitidos o en las que haya participado como integrante de un colegiado.

La hoja de vida debe informar si el juez o el fiscal, los miembros de la Junta Nacional de Justicia, del Tribunal Constitucional y del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura cumplen con los requisitos para el ejercicio de sus funciones.

Esta información es relevante, en tanto forma parte de sus procesos de evaluación para el ejercicio del cargo, por ejemplo, el artículo 20 de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial y el artículo 19 de la Ley N° 30483 Ley de la Carrera Fiscal, incluyen un curriculum vitae que dé cuenta de la formación académica, capacitación, experiencia profesional, publicaciones e idiomas del juez o fiscal.

Además de la información referente a la formación académica y experiencia laboral, la Ley N° 30934 incluye otra información en esta hoja de vida como las sanciones disciplinarias impuestas, el patrimonio conforme a su declaración jurada de ingreso y de bienes y rentas, las sentencias, resoluciones o dictámenes emitidos o en las que haya participado como integrantes de un colegiado.

Si bien esta información se ha ido difundiendo, en mayor o menor medida, estas se realizan en diferentes publicaciones. Justamente, esta dispersión en la publicación es la que busca evitar la Ley N° 30934, al presentar esta información a la ciudadanía en un solo espacio.

De las entidades supervisadas, se identificó que el Poder Judicial publicó un Aviso de Sinceramiento⁴¹ indicando que no cuenta con un único aplicativo o módulo a través del cual se pueda publicar toda la información requerida de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30934⁴². No obstante, detalla lo siguiente:

- **Respecto a la información básica sobre su formación académica y laboral:** Con Resolución Corrida N° 000247-2020-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha solicitado a la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial la instalación de un aplicativo en el Portal Institucional para la actualización de la información de la Hoja de Vida de los Jueces. En ese sentido, próximamente se contará con el

⁴¹ Cabe recordar que se considera cumplimiento si la entidad publica un Aviso de Sinceramiento informando las razones por las que no difunde información que está obligada a publicar.

⁴² Enlace al Aviso de Sinceramiento: <https://bit.ly/3EANJwG>

aplicativo que permitirá conocer la Hoja de Vida de los Jueces -formación académica y laboral.

- **Respecto a las sanciones disciplinarias impuestas:** Se consigna un enlace al módulo transparencia de OCMA: <https://bit.ly/3lIfBK4>
- **Respecto al patrimonio conforme a su declaración jurada de ingresos y bienes:** Se hace referencia al “Buscador de declaraciones juradas de bienes y rentas – CGR”: <https://bit.ly/3luToJE>
- **Respecto a las sentencias o resoluciones emitidas por el magistrado o en las que haya participado como miembro de un colegiado:** Se hace referencia a los “Casilleros Judiciales de Jueces y Juezas”: <https://bit.ly/3kaosiq>

Cabe mencionar que solo la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, también difunde dicho aviso de sinceramiento actualizado.

Por su parte, la Junta Nacional de Justicia difunde, un enlace al directorio de la Plataforma GOB.PE, la Hoja de Vida establecida en la Ley N° 30934⁴³. Esta publicación⁴⁴ se realiza en formato de documento portátil (PDF) y contiene las siguientes secciones: i) Datos Generales, ii) Formación Académica, iii) Experiencia Laboral, iv) Sanciones disciplinarias impuestas y v) Participación en sentencias, resoluciones o dictámenes emitidos como integrante de un colegiado. No obstante, al momento de la supervisión no se había publicado la información de todos sus miembros y la última actualización corresponde al año 2020.

Por otro lado, se identificó que las siguientes entidades vienen publicando parte de la información:

- **Tribunal Constitucional:** Difunde el currículum vitae, en formato PDF, de los magistrados indicando su formación académica y experiencia laboral⁴⁵ a través de un enlace a su portal institucional.
- **AMAG:** Difunde enlaces a las hojas de vida de los miembros del Consejo Directivo⁴⁶.

Respecto al Ministerio Público debe indicarse que no difunde información en el rubro de Información Focalizada, por lo que se ha considerado como incumplimiento. No obstante, es oportuno señalar que difunde, en el rubro de Datos Generales, información respecto a la formación académica y experiencia laboral de sus principales funcionarios⁴⁷ en la sección de Hoja de Vida del Directorio de la Plataforma GOB.PE.

43 Disponible en: <https://bit.ly/3EbZt7m>

44 Enlace a la ficha llenada por uno de los miembros titulares de la Junta Nacional de Justicia: <https://bit.ly/3Gf3gmY>

45 Enlace al portal institucional del Tribunal Constitucional, en el que se difunde el currículum de los miembros del Pleno: <https://bit.ly/3UHVc2C>

46 Enlace al portal institucional de la AMAG, en el que se difunde la hoja de vida los miembros del Consejo Directivo: <https://bit.ly/3Tz28gR>

47 Enlace a la Plataforma GOB.PE en el que el Ministerio Público difunde la hoja de vida de sus principales funcionarios: <https://bit.ly/3TAapkj>

2. La declaración jurada de intereses de los jueces, fiscales y, en general, de los miembros del sistema de justicia que permitan conocer si están o no incurso en situaciones en las cuales sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones del cargo.

La declaración jurada de intereses, de acuerdo con la Ley N° 30934, busca dar a conocer si los miembros del sistema de justicia se encuentran en situaciones que pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de sus deberes y funciones.

El contenido de la información a difundir en esta declaración jurada está establecido por la Ley 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de interés de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.

Por su parte, el numeral 6.2 del Anexo I del Lineamiento del PTE establece que dicha declaración debe publicarse en el rubro de Personal del PTE, por lo que se viene publicando en dicho rubro a través de la interoperabilidad entre el PTE y el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses de la Contraloría General de la República.

En ese sentido, al ser información que ya se viene publicando en el rubro de Personal, no es necesaria su publicación en el rubro de Información Focalizada. No obstante, es oportuno mencionar que, de la verificación de la operatividad de dicho Sistema de Declaraciones Juradas, se evidenció que no lo han implementado las siguientes entidades, conformadas por las Cortes Superiores de Justicia de Lima Sur, Moquegua, Pasco, Ucayali, San Martín, Cañete, Ayacucho, Apurímac, Ancas y Amazonas.

3. Todas las sentencias judiciales, dictámenes fiscales y jurisprudencia sistematizada de fácil acceso por materias, con una sumilla en lenguaje sencillo y amigable, conforme a los lineamientos y directrices establecidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, y en coordinación con el Poder Judicial y el Ministerio Público.

La Ley N° 30934 establece la obligación de publicar las sentencias judiciales, dictámenes fiscales y jurisprudencia sistematizada. Esta publicación debe ser de fácil acceso, clasificada por materias y con una sumilla en lenguaje sencillo y amigable.

La Exposición de Motivos de la Ley N° 30934⁴⁸ ha tenido en cuenta lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1342, Decreto Legislativo que promueve la transparencia y el derecho de acceso de la ciudadanía al contenido de las decisiones jurisdiccionales (no incluye la publicación de los dictámenes fiscales). Este dispositivo tiene como finalidad consolidar una cultura de transparencia jurisdiccional y garantizar los derechos de los ciudadanos frente a la administración de justicia⁴⁹.

El artículo 7 del Reglamento⁵⁰ del Decreto Legislativo N° 1342, señala la información mínima que debe contener esta Plataforma: a) código del expediente judicial, b) número de resolución judicial, c) distrito judicial, d) año, e) nombre del órgano que emitió la resolución, f) materia

48 Exposición de Motivos de la Ley N° 30934. Pág. 6: <https://bit.ly/3lyc8pT>

49 Sentencia del Tribunal Constitucional N° 0004-2006-AI. Párrafo 18.

50 Aprobado por Decreto Supremo N° 021-2017-JUS.

(civil, penal, laboral, constitucional, administrativo, entre otras, g) nombre de los jueces, h) el archivo digitalizado de la resolución y de ser el caso debidamente anonimizado, así como i) otra información que se considere relevante para la correcta identificación de la resolución judicial.

La difusión de esta información es relevante, en tanto permite el ejercicio del derecho a la crítica de las resoluciones judiciales, el cual consiste en el *“derecho de toda persona de examinar y emitir juicios públicamente respecto de las decisiones que adoptan los jueces en todas las especialidades e instancias.”*

Teniendo en cuenta lo señalado, se identificó que el Poder Judicial no viene publicando esta información tal y como se exige en la Ley N° 30934, sólo difunde el enlace a la Jurisprudencia Nacional Sistematizada⁵¹. Este sistema permite realizar dos tipos de búsqueda: general (indicando cualquier texto) o generalizada (indicando la corte, la especialidad, pretensión/delito, palabras clave, número de expediente y año de la resolución).

Asimismo, presenta una búsqueda por las siguientes categorías: ejecutorias vinculante, acuerdos plenarios, procesos constitucionales, control difuso de constitucionalidad, jurisprudencia relevante, jurisprudencia en justicia ambiental, jurisprudencia penal, justicia laboral, justicia de género, resoluciones de la sala penal nacional, resoluciones de la sala penal especial, resoluciones sobre derecho tributario, aduanero y temas de mercado, resoluciones sobre anulación y ejecución de laudos arbitrales de la Corte Superior de Justicia de Lima (especialidad comercial), resoluciones sobre anulación y ejecución de laudos arbitrales (Corte Superior de Justicia de Lima) y buscador jurídico de derechos humanos.

Cabe mencionar que solo las Cortes Superiores de Justicia de Junín, Ica, Huancavelica, Tumbes, Selva Central y Ventanilla no publicaron el enlace a la Jurisprudencia Nacional Sistematizada en sus PTE.

Por su parte el Tribunal Constitucional viene difundiendo esta información a través de un espacio⁵² en el que se difunde: Buscador de jurisprudencia (versión anterior y actual), gaceta jurisprudencia, videoteca de Jurisprudencia TV, normatividad, jurisprudencia comparada, jurisprudencia comentada, informativo jurisprudencial y deliberaciones públicas.

El Buscador de jurisprudencia actual permite acceder a la información consignando cualesquiera de los siguientes campos de información:

- Buscar contenido que:
 - contenga solamente estas palabras
 - contenga alguna de estas palabras
 - contenga la frase completa
- Demandante
- Demandado
- N° de expediente
- Ingreso
- Tipo de proceso
- Año de publicación

51 Ver en: <https://jurisprudencia.pj.gob.pe/jurisprudenciaweb/faces/page/inicio.x.html>

52 Ver en: <https://jurisprudencia.sedetc.gob.pe/>

Respecto al Ministerio Público, debe indicarse que no difunde información en el rubro de Información Focalizada, por lo que se ha considerado como incumplimiento. Asimismo, no se ha identificado la publicación de un enlace con información relacionada a una plataforma en la que se difundan los dictámenes fiscales.

4. Los informes anuales de las entidades que integran el sistema de justicia sobre las actividades realizadas en el marco de sus competencias

De acuerdo a la Ley N° 30934, se establece la obligación de publicar anualmente informes sobre las actividades que llevan a cabo las entidades del Sistema de Justicia. En ese sentido, se ha verificado la publicación de todo documento, cualquiera sea su denominación⁵³, que informe a la ciudadanía de las acciones llevadas por la entidad.

En la supervisión, se identificó que en el 2021 solo las siguientes entidades publicaron el informe anual:

- Corte Superior de Justicia del Callao
- Corte Superior de Justicia de Apurímac

Las otras entidades no publicaron información o esta se encontraba desactualizada.

- **Poder Judicial:** Publica en el PTE un enlace a la Memoria Anual de la institución. No obstante, esta se encuentra desactualizada. La última publicación es la correspondiente al periodo 2019-2020.
- **Junta Nacional de Justicia:** Publica en el PTE un enlace a los informes anuales de la Junta Nacional de Justicia dirigidos al Congreso de la República. No obstante, esta se encuentra desactualizada. La última publicación corresponde al año 2020.
- **Tribunal Constitucional:** Difunde en su portal institucional las memorias institucionales. No obstante, se encuentra desactualizada, la última corresponde al año 2020.
- **AMAG:** Difunde los enlaces a la Rendición de Cuentas Anual del Titular. No obstante, se encuentra desactualizada, la última corresponde al periodo 2020.

5. Los informes elaborados por las oficinas de control del Poder Judicial y del Ministerio Público o las que hagan sus veces.

Se verificó la publicación en el PTE de los informes de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) del Poder Judicial y de la Fiscalía Suprema de Control Interno del Ministerio Público, así como de sus correspondientes oficinas desconcentradas a nivel nacional.

Cabe mencionar que el Decreto Legislativo N° 1342, también establece la difusión de esta información, precisando que estos informes dan cuenta de las decisiones sobre medidas disciplinarias de las oficinas de control⁵⁴.

53 Denominaciones como memorial anual de gestión, memoria institucional anual e informe anual.

54 Decreto Legislativo N° 1342:
"Artículo 7.- Publicidad de las decisiones de los órganos de control del Poder Judicial y Ministerio Público
La Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial y la Fiscalía Suprema de Control Interno del Ministerio Público, así como las oficinas desconcentradas de control de estas instituciones a nivel nacional, publican sus decisiones de forma adecuada."

La difusión de esta información permite que la ciudadanía, así como los jueces y fiscales sancionados en procedimientos disciplinarios cuenten con información respecto a las sanciones aplicadas y si la decisión aplicada a su caso se corresponde con los casos precedentes.

El Poder Judicial publica un Informe Anual elaborado por la OCMA⁵⁵, no obstante este se encuentra desactualizado ya que corresponde al año 2020⁵⁶. También publican este informe las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Cajamarca, La Libertad, Lima norte, Lima Sur, Moquegua, Pasco, Puno, Sullana, Callao, Santa, Piura, Lima, Ventanilla, San Martín, Madre de Dios, Huánuco, Ayacucho, Apurímac, Ancash y Amazonas.

Cabe mencionar que en el Informe Anual de la OCMA se indica de manera general las acciones llevadas a cabo por las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura (ODECMA) en los distritos judiciales como el número de quejas resueltas, las investigaciones preliminares, la producción por visitas y las sanciones a nivel nacional.

Respecto al Ministerio Público, debe indicarse que no difunde información en el rubro de Información Focalizada, por lo que se ha considerado como incumplimiento. Asimismo, no se ha identificado la publicación de un enlace con información relacionada a una plataforma en la que se difundan los dictámenes fiscales⁵⁷.

6. Información detallada y útil para la generación de políticas públicas en la materia.

Se verificó la publicación de información que sirva para el análisis y toma de decisiones de las entidades del Sistema de Justicia y que coadyuven a mejorar su desempeño y resultados⁵⁸. Además, esta información debe coadyuvar a que los usuarios del sistema de administración de justicia puedan ejercer plenamente su derecho de acceso a la justicia.

Durante la supervisión se identificó el Tribunal Constitucional difunde estadísticas, relacionadas a los expedientes ingresados y publicados, las resoluciones emitidas, el ingreso de expedientes por procedencia (departamento), cumplimiento de metas y el promedio mensual de publicaciones durante el periodo 2010 – 2020, contratado con la evolución mensual del año en curso⁵⁹.

Por su parte, el Poder Judicial, viene difundiendo boletines estadísticos institucionales⁶⁰ actualizados a junio del 2022 en los que se puede encontrar la síntesis estadística de los aspectos de la gestión de mayor importancia en las áreas jurisdiccional y administrativa del Poder Judicial. Así como los mapas y dependencias judiciales⁶¹ actualizados a junio del 2022, en el que se presenta la cantidad de órganos jurisdiccionales que conforman las diversas Cortes Superiores de Justicia del país, al mes de junio de 2022, especificando sus respectivas localizaciones por Departamento y Provincia, así su competencia en términos de instancia y especialidad judicial.

55 Es relevante mencionar que la OCMA viene difundiendo en el portal institucional del Poder Judicial las resoluciones disciplinarias que viene emitiendo, así como estadísticas y un mapa interactivo. Ver en: <http://ocma.pj.gob.pe/>

56 Ver en: <https://bit.ly/3OaiBXJ>

57 Cabe señalar que, si bien no se ha publicado información en el PTE, la Fiscalía Suprema de Control Interno, viene difundiendo en el portal institucional de Ministerio Público información referente a sus miembros, funciones, resoluciones de los procesos disciplinarios, servicios brindados y resultados de las acciones realizadas y estadísticas. Ver en: <https://www.fiscalia.gob.pe/index.php?K=163>

58 Exposición de Motivos de la Ley N° 30934. Pág. 6: <https://bit.ly/3lyc8pI>

59 Ver en: <https://www.tc.gob.pe/institucional/estadisticas/>

60 Ver en: <https://cutt.ly/oMQL3Ys>

61 Ver en: <https://cutt.ly/0MQZE5F>

Asimismo, difunden esta información las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Cusco, Cajamarca, La Libertad, Lima Norte, Lima Sur, Moquegua, Pasco, Puno, Sullana, Callao, Santa, Lambayeque, Lima, Lima Este, Ventanilla, San Martín, Madre de Dios, Huánuco, Cañete, Ayacucho y Apurímac.

Respecto al Ministerio Público, debe indicarse que no difunde información en el rubro de Información Focalizada, por lo que se ha considerado como incumplimiento. Asimismo, no se ha identificado en el PTE la publicación de un enlace con información relacionada a esa temática⁶².

7. Los procesos de selección y nombramiento, ratificación y disciplinarios de los jueces y fiscales por la Junta Nacional de Justicia.

De acuerdo a la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia los procesos de selección y nombramiento, ratificación y disciplinarios se encuentran a su cargo. No obstante, a juicio de esta Autoridad consideramos que, en tanto el PTE tiene como finalidad ser un espacio en el que el ciudadano pueda buscar información de manera sencilla y accesible, el Poder Judicial, las Cortes Superiores de Justicia y el Ministerio Público también deben difundir esta información en sus respectivos PTE. En ese sentido, se verificó la publicación de esta información en sus portales.

Para ello, se constató la difusión en sus PTE de los enlaces implementados por la Junta Nacional de Justicia a la documentación correspondiente a los procesos de selección y nombramiento⁶³, ratificación⁶⁴ y disciplinarios⁶⁵ de los jueces y fiscales.

Así, se identificó que sólo la Junta Nacional de Justicia, el Poder Judicial vienen publicando enlaces operativos a esta información en sus PTE.

8. Acceso al Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional, creado por el Decreto Legislativo 1265 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo 002-2017-JUS.

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 30934, se verificó la publicación, en cada uno de los PTE de las entidades del Sistema de Justicia, del enlace al Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional⁶⁶ del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El cumplimiento de esta obligación compartida potencia las vías de conocimiento ciudadano de la información de este Registro, que es la finalidad prevista en la norma.

Durante la supervisión se identificó que el Tribunal Constitucional, la Junta Nacional de Justicia, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura y las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Cusco, Cajamarca, La Libertad, Lima Norte, Lima Sur, Moquegua, Pasco, Puno, Sullana, Ucayali, Callao, Santa, Lambayeque, Piura, Lima, Lima Este, Ventanilla, San Martín, Madre de Dios, Huánuco, Cañete, Ayacucho, Ancash y Amazonas vienen difundiendo la información exigida.

62 Cabe señalar que, si bien no se ha publicado información en el PTE, El Ministerio Público cuenta con un Portal Estadístico en el que se brindan indicadores de casos ingresados, casos atendidos, fiscales según género, condición, entre otros. Así como boletines estadísticos, mapa de georreferencia y base de datos. Ver en: <https://www.fiscalia.gob.pe/index.php?K=163>

63 Ver en: <https://cutt.ly/aMQVG8B>

64 Ver en: <https://cutt.ly/NMQVZCV>

65 Ver en: <https://cutt.ly/bMQV73p>

66 Ver en: <https://mas.minjus.gob.pe/rnas/>

9. La relación de entrevistas y visitas que tengan los jueces y fiscales y, en general, de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, del Tribunal Constitucional y de la Academia de la Magistratura, con indicación del asunto que las haya motivado.

El numeral 10.1 del Anexo I del Lineamiento del PTE establece que el Registro de Visitas debe publicarse en el rubro establecido para dicho fin. En ese sentido, al ser información que ya se viene publicando en el rubro de Registro de Visitas, no es necesaria su publicación en el rubro de Información Focalizada.

No obstante, es oportuno mencionar que de la verificación de la información se identificó que no vienen publicando información de manera, completa y actualizada, en este rubro, en el periodo correspondiente al 2021, las Cortes Superiores de Justicia de Cañete, Ayacucho, Apurímac y Amazonas. En el mismo sentido, respecto al periodo 2021 y 2022, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional y la Corte Superior de Justicia de Lima.

4.5.2. Resultados generales

De la supervisión a los PTE de las entidades del Sistema de Justicia se obtuvieron los siguientes resultados generales:

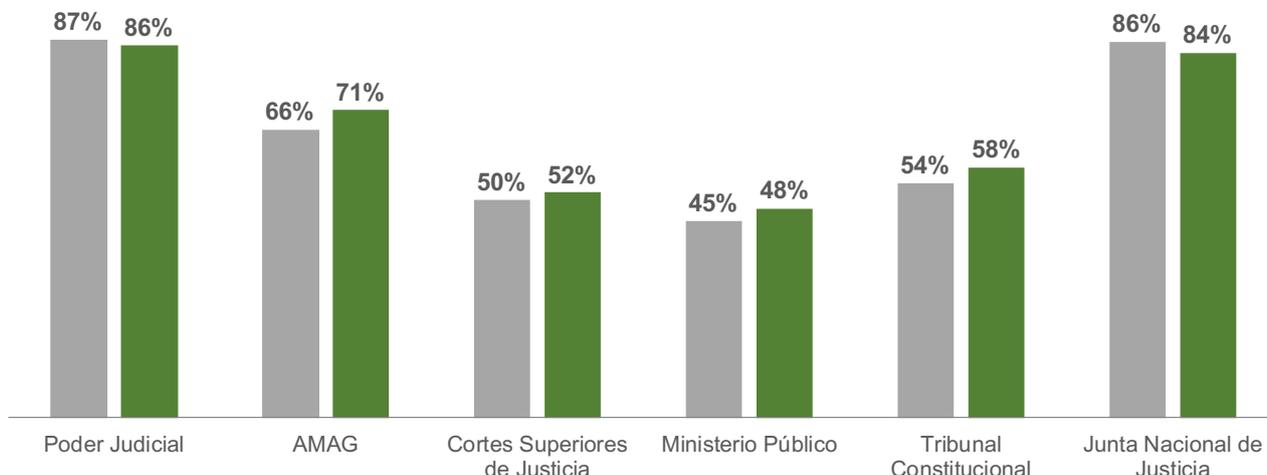
	Primer Semestre 2020	Anual 2021	Primer Semestre 2022
Porcentaje obtenido	53%	65%	66%

En el 2021 y en el primer semestre del 2022, las entidades del Sistema de Justicia alcanzaron el 65% y 63%, respectivamente. Estos resultados contrastan con el 58% obtenido en el Primer Semestre del 2020.

Cabe señalar que, el aumento del nivel de cumplimiento responde a que progresivamente las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional vienen implementando y actualizando sus PTE. En el 2020, menos de la mitad de las Cortes Superiores de Justicia había implementado su PTE, mientras que actualmente todas ya lo han realizado.

El mayor nivel de cumplimiento, en ambos periodos, lo obtuvo el Poder Judicial (2021: 87% y 2022-I: 86%), seguido por la Junta Nacional de Justicia (2021: 86% y 2022-I: 84%), la AMAG (2021: 66% y 2022-I: 71%), el Tribunal Constitucional (2021: 54% y 2022-I: 58%), las Cortes Superiores de Justicia (2021: 50% y 2022-I: 52%) y el Ministerio Público (2021: 45% y 2022-I: 48%).

Gráfico N° 3
Nivel de Cumplimiento
Entidades del Sistema de Justicia
Anual 2021 y Primer Semestre del 2022
 ■ 2021 ■ 2022-I

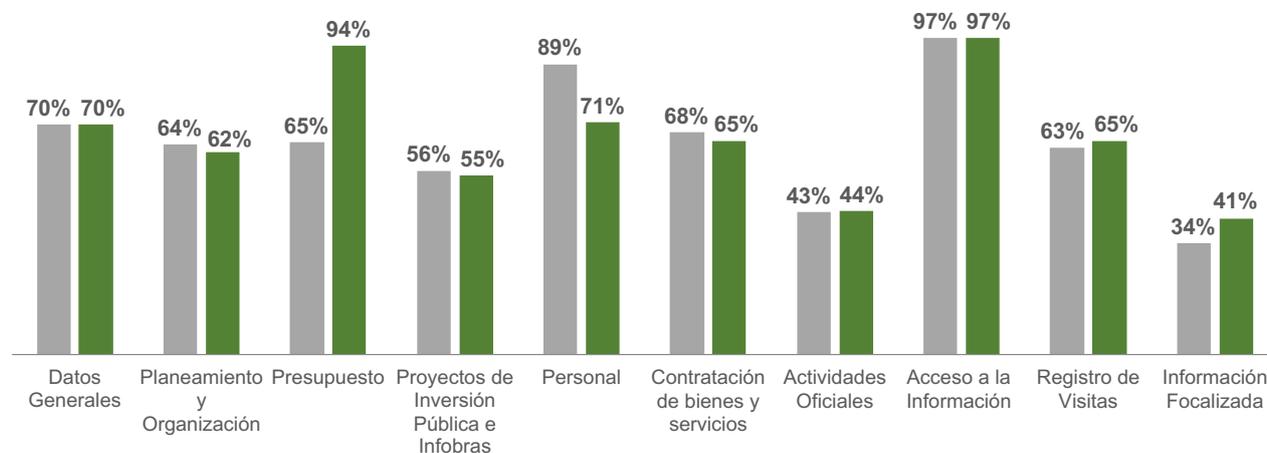


4.6. Nivel de cumplimiento por rubros de información: Sistema de Justicia

Los rubros de información con menor nivel de cumplimiento en el Sistema de Justicia, en ambos periodos son Información Focalizada (2021: 34% y 2022-I: 41%), Actividades Oficiales (2021: 43% y 2022-I: 44%) y Proyectos de Inversión Pública e INFOBRAS (2021: 56% y 2022-I: 55%).

Por otro lado, los rubros con mayor nivel de cumplimiento son los correspondientes a Acceso a la Información (2021 y 2022-I: 97%), Personal (2021: 89% y 2022-I: 71%) y Presupuesto (2021: 65% y 2022-I: 94%).

Gráfico N° 4
Nivel de Cumplimiento
Rubros de información: Sistema de Justicia
Anual 2021 y Primer Semestre del 2022
 ■ 2021 ■ 2022-I



4.7. Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad: Sistema de Justicia

Asimismo, se presenta el siguiente detalle de los rubros de información menos y más difundidos, lo siguiente:

Rubros menos difundidos en el 2021

- **Información Focalizada**

El Ministerio Público obtuvo 0% de nivel de cumplimiento, seguido por las Cortes Superiores de Justicia, con 21% y la AMAG, con 25%.

El mayor nivel de cumplimiento lo obtuvo el Tribunal Constitucional, con 60%, seguido por el Poder judicial, con 57% y la Junta Nacional de Justicia, con 40%.

- **Actividades Oficiales**

El Ministerio Público y el Tribunal Constitucional obtuvieron el menor nivel de cumplimiento, 0%, seguidos por las Cortes Superiores de Justicia, con 26%.

La Junta Nacional de Justicia obtuvo el mayor nivel de cumplimiento, con 100%, seguida del Poder Judicial y la AMAG, con 67%.

- **Proyectos de Inversión Pública e INFOBRAS**

Las Cortes Superiores de Justicia, obtuvieron el menor de cumplimiento, con 36%, seguidas de la AMAG, el Ministerio Público y el Tribunal Constitucional⁶⁷, con 40%.

El Poder Judicial obtuvo el mayor nivel de cumplimiento, con 100%, seguido de la Junta Nacional de Justicia, con 80%.

Rubros más difundidos en el 2021

- **Acceso a la Información**

El Poder Judicial, la AMAG, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional y la Junta Nacional de Justicia, alcanzaron el 100% de nivel de cumplimiento.

Solo las Cortes Superiores de Justicia obtuvieron 79% de nivel de cumplimiento.

- **Personal**

El Poder Judicial, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional, y la Junta Nacional de Justicia, con 100%. Por el contrario, las Cortes Superiores de Justicia obtuvieron el 65% de nivel de cumplimiento, seguidos por la AMAG, con 67%.

- **Presupuesto**

El Poder Judicial y la Junta Nacional de Justicia alcanzaron el 100% de nivel de cumplimiento.

El menor porcentaje lo obtuvieron las Cortes Superiores de Justicia, con 31% y la Junta Nacional de Justicia, con 38%, seguidos por la AMAG, Ministerio Público y el Tribunal Constitucional, 50%.

67 Si bien la entidad puede no generar esta información, se ha consignado 0% de cumplimiento debido a que la entidad no publicó un Aviso de Sinceramiento que informe de ello a la ciudadanía.

Tabla N° 8
Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad del Sistema de Justicia
2021

Tipología	Datos Generales	Planeamiento y Organización	Presupuesto	Proyectos de Inversión Pública e Infobras	Personal	Contratación de bienes y servicios	Actividades Oficiales	Acceso a la Información	Registro de Visitas	Información Focalizada
Poder Judicial	88%	73%	100%	100%	100%	86%	67%	100%	100%	57%
AMAG	63%	80%	50%	40%	67%	71%	67%	100%	100%	25%
Cortes Superiores de Justicia	71%	56%	38%	36%	65%	28%	26%	79%	79%	21%
Ministerio Público	38%	60%	50%	40%	100%	64%	0%	100%	0%	0%
Tribunal Constitucional	75%	43%	50%	40%	100%	71%	0%	100%	0%	60%
Junta Nacional de Justicia	88%	71%	100%	80%	100%	86%	100%	100%	100%	40%

Rubros menos difundidos en el 2022-I

- **Información Focalizada**

El Ministerio Público obtuvo 0% de nivel de cumplimiento, seguido por las Cortes Superiores de Justicia, con 24% y la AMAG, con 33%.

El mayor nivel de cumplimiento lo obtuvo el Tribunal Constitucional, con 75%, seguido por el Poder Judicial, con 67% y la Junta Nacional de Justicia, con 50%.

- **Actividades Oficiales**

El Ministerio Público y el Tribunal Constitucional obtuvieron el menor nivel de cumplimiento, 0%, seguidos por las Cortes Superiores de Justicia, con 28%.

La Junta Nacional de Justicia obtuvo el mayor nivel de cumplimiento, con 100%, seguida del Poder Judicial y la AMAG, con 67%.

- **Proyectos de Inversión Pública e INFOBRAS**

Las Cortes Superiores de Justicia, obtuvieron el menor de cumplimiento, con 28%, seguidas de la AMAG, el Ministerio Público y el Tribunal Constitucional⁶⁸, con 40%.

El Poder Judicial obtuvo el mayor nivel de cumplimiento, con 100%, seguido de la Junta Nacional de Justicia, con 80%.

Rubros más difundidos en el 2022-I

- **Acceso a la Información**

El Poder Judicial, la AMAG, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional y la Junta Nacional de Justicia, alcanzaron el 100% de nivel de cumplimiento.

Solo las Cortes Superiores de Justicia obtuvieron 79% de nivel de cumplimiento.

- **Personal**

El Poder Judicial, obtuvo el 100% de nivel de cumplimiento, seguido del Ministerio Público, el Tribunal Constitucional, y la Junta Nacional de Justicia, con 75%. Por el contrario, las Cortes Superiores de Justicia obtuvieron el 49% de nivel de cumplimiento, seguidos por la AMAG, con 50%.

68 Si bien la entidad puede no generar esta información, se ha consignado 0% de cumplimiento debido a que la entidad no publicó un Aviso de Sinceramiento que informe de ello a la ciudadanía.

- **Presupuesto**

El Poder Judicial, la AMAG, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional y la Junta Nacional de Justicia alcanzaron el 100% de nivel de cumplimiento.

El menor porcentaje lo obtuvieron las Cortes Superiores de Justicia, con 65% de nivel de cumplimiento.

Tabla N° 9
Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad del Sistema de Justicia 2022-I

Tipología	Datos Generales	Planeamiento y Organización	Presupuesto	Proyectos de Inversión Pública e Infobras	Personal	Contratación de bienes y servicios	Actividades Oficiales	Acceso a la Información	Registro de Visitas	Información Focalizada
Poder Judicial	75%	71%	100%	100%	100%	79%	67%	100%	100%	67%
AMAG	75%	71%	100%	40%	50%	71%	67%	100%	100%	33%
Cortes Superiores de Justicia	72%	55%	65%	28%	49%	27%	28%	79%	91%	24%
Ministerio Público	38%	64%	100%	40%	75%	64%	0%	100%	0%	0%
Tribunal Constitucional	75%	46%	100%	40%	75%	64%	0%	100%	0%	75%
Junta Nacional de Justicia	88%	62%	100%	80%	75%	86%	100%	100%	100%	50%

4.8. Nivel de cumplimiento por entidades: Sistema de Justicia – Cortes Superiores de Justicia

	Primer Semestre 2020	Anual 2021	Primer Semestre 2022
Porcentaje obtenido	24%	50%	52%

Desde el 2019, las Cortes Superiores de Justicia tienen la obligación de tener un PTE. En ese sentido, se han venido llevando a cabo coordinaciones entre representantes del Poder Judicial y las respectivas Cortes Superiores de Justicia con funcionarios de la SGTD de la PCM y la ANTAIP con la finalidad de coadyuvar con su implementación.

La implementación de los PTE en cada una de las Cortes Superiores de Justicia ha permitido desconcentrar la difusión de información en cada una de las localidades a las que pertenecen.

Las Cortes Superiores de Justicia obtuvieron en el año 2021 un 50% de nivel de cumplimiento y en el primer semestre del 2022, un 52% de nivel de cumplimiento. En contraste, con el nivel de cumplimiento obtenido en el primer semestre del 2020, 24%.

De las 34 Cortes Superiores de Justicia, se identificó lo siguiente:

- Nivel de Cumplimiento mayor al 50%:

N°	Corte Superior de Justicia	2021	2022-I
1	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA	80%	73%
2	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA	72%	70%
3	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA	65%	67%
4	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO	64%	67%
5	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE	62%	69%
6	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA	66%	64%
7	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE	63%	66%
8	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA	61%	65%
9	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	60%	64%
10	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL	61%	59%
11	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA	59%	61%
12	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO	60%	60%
13	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	62%	57%
14	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	57%	61%
15	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO	59%	58%
16	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA	55%	58%
17	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA	55%	58%
18	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO	53%	57%
19	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA	54%	56%
20	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA	56%	49%
21	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	54%	51%
22	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO	54%	51%
23	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR	55%	48%
24	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO	49%	54%

- Nivel de Cumplimiento entre el 49% y el 11%:

N°	Corte Superior de Justicia	2021	2022-I
1	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI	49%	48%
2	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI	49%	48%
3	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH	44%	49%
4	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO	35%	51%
5	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN	39%	40%
6	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS	29%	38%
7	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS	28%	27%
8	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC	21%	34%
9	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE	8%	19%

- Nivel de Cumplimiento menor o igual al 10%:

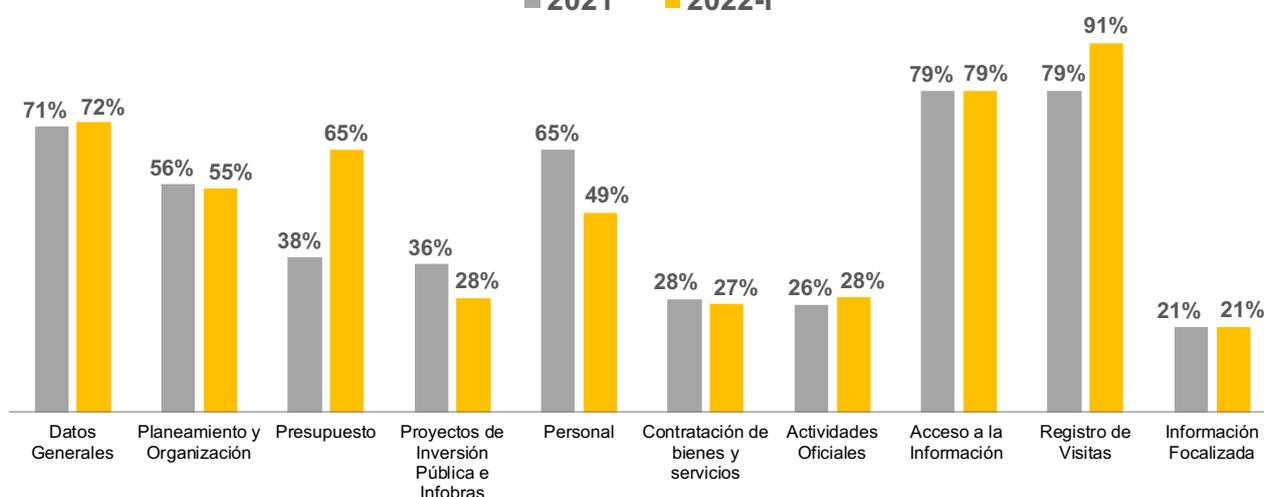
N°	Corte Superior de Justicia	2021	2022-I
1	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCAMELICA	9%	10%
2	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES	5%	5%

4.9. Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información: Sistema de Justicia – Cortes Superiores de Justicia

Los rubros de información con menor nivel de cumplimiento por las Cortes Superiores de Justicia son el Información Focalizada (2021 y 2022-I: 21%), Actividades Oficiales (2021: 26% y 2022-I: 28%) y Contrataciones de bienes y servicios (2021: 28% y 2022-I: 27%).

Por otro lado, los rubros con mayor nivel de cumplimiento son los correspondientes a Registro de Visitas (2021: 79% y 2022-I: 91%), Acceso a la Información (2021 y 2022-I: 79%) y Datos Generales (2021: 71% y 2022-I: 72%).

Gráfico N° 5
Nivel de Cumplimiento
Rubros de información: Sistema de Justicia - CSJ
Anual 2021 y Primer Semestre del 2022
■ 2021 ■ 2022-I



4.10. Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad: Sistema de Justicia – Cortes Superiores de Justicia

Rubros menos difundidos en el 2021

- **Información Focalizada**

Las Cortes Superiores de Justicia de Huaura, Huancavelica, Junín, Loreto, Tumbes, Tacna, Selva Central e Ica obtuvieron el 0% de cumplimiento. Seguidas de las Cortes Superiores de Justicia de Ucayali, Piura, Ancash y Amazonas, con el 14% de nivel de cumplimiento. Por el contrario, el mayor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las Cortes Superiores de Justicia de Cajamarca y Callao, con 43%.

- **Actividades Oficiales**

El menor nivel de cumplimiento con 0%, lo consignan las Cortes Superiores de Justicia de Huancavelica, La Libertad, Loreto, Moquegua, Tumbes, Tacna, Madre de Dios, Cañete, Apurímac y Amazonas.

Mientras que el mayor nivel de cumplimiento lo tiene la Corte Superior de justicia de Huaura, con 100%, seguida de la Corte Superior de Cajamarca, con 67%.

- **Contratación de bienes y servicios**

Las Cortes Superiores de Justicia de Huancavelica, Tumbes, Madre de Dios, Cañete, Ayacucho y Ancash obtuvieron el menor nivel de cumplimiento, con 0%.

El mayor nivel de cumplimiento lo obtuvo la Corte Superior de Justicia de Sullana, con 71%. Seguida de la Corte Superior de Justicia de Puno, con 64%.

Rubros más difundidos en el 2021

- **Registro de visitas**

El mayor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Cusco, Huaura, Cajamarca, Junín, La Libertad, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, Sullana, Ucayali, Callao, Santa, Lambayeque, Piura, Lima Este, Ventanilla, Tacna, San Martín, Madre de Dios, Selva Central, Ica, Huánuco y Ancash, con 100%.

Mientras que el menor nivel de cumplimiento lo tienen las Cortes Superiores de Justicia de Huancavelica, Lima, Tumbes, Cañete, Ayacucho, Apurímac y Amazonas, con 0%.

- **Acceso a la Información**

Las Cortes Superiores de Justicia de Cusco, Huancavelica, Puno, Tumbes, Madre de Dios, Cañete y Apurímac, obtuvieron 0% de nivel de cumplimiento. Las Cortes Superiores de Justicia restantes, obtuvieron el 100% de nivel de cumplimiento.

- **Datos Generales**

El mayor nivel de cumplimiento lo alcanzaron las Cortes Superiores de Justicia de Cajamarca y Lima, con 100%.

El menor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las Cortes Superiores de Justicia de La Libertad, Cañete y Apurímac, con 38%.

Tabla N° 10
Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad del Sistema de Justicia – Cortes Superiores de Justicia 2021

Corte Superior de Justicia	Datos Generales	Planeamiento y Organización	Presupuesto	Proyectos de Inversión Pública e Infobras	Personal	Contratación de bienes y servicios	Actividades Oficiales	Acceso a la Información	Registro de Visitas	Información Focalizada
Arequipa	88%	79%	50%	20%	67%	43%	33%	100%	100%	29%
Cusco	75%	57%	50%	20%	100%	21%	33%	0%	100%	29%
Huaura	63%	57%	0%	0%	100%	36%	100%	100%	100%	0%
Cajamarca	100%	86%	50%	100%	100%	57%	67%	100%	100%	43%
Huancavelica	88%	7%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Junín	63%	79%	50%	20%	100%	29%	33%	100%	100%	0%
La Libertad	38%	79%	50%	100%	67%	43%	0%	100%	100%	29%
Lima Norte	63%	71%	0%	0%	100%	43%	33%	100%	100%	29%
Lima Sur	75%	50%	50%	0%	67%	43%	33%	100%	100%	29%
Loreto	88%	14%	50%	40%	100%	43%	0%	100%	100%	0%
Moquegua	75%	64%	50%	100%	0%	29%	0%	100%	100%	29%
Pasco	75%	71%	50%	100%	0%	29%	33%	100%	100%	29%
Puno	75%	71%	50%	80%	100%	64%	33%	0%	100%	29%
Sullana	88%	50%	50%	100%	100%	71%	33%	100%	100%	29%
Ucayali	50%	43%	50%	40%	33%	21%	33%	100%	100%	14%
Callao	88%	86%	50%	20%	100%	21%	33%	100%	100%	43%
Santa	88%	71%	50%	40%	100%	36%	33%	100%	100%	29%
Lambayeque	63%	64%	50%	100%	67%	14%	33%	100%	100%	29%
Piura	88%	79%	50%	20%	67%	36%	33%	100%	100%	14%
Lima	100%	86%	100%	20%	100%	57%	33%	100%	0%	29%
Lima Este	88%	86%	50%	20%	100%	21%	33%	100%	100%	29%
Ventanilla	50%	50%	50%	100%	100%	50%	33%	100%	100%	29%
Tumbes	50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Tacna	63%	57%	50%	100%	67%	14%	0%	100%	100%	0%
San Martín	50%	57%	0%	0%	0%	21%	33%	100%	100%	29%
Madre De Dios	75%	14%	0%	0%	67%	0%	0%	0%	100%	29%
Selva Central	75%	43%	50%	80%	100%	29%	33%	100%	100%	0%
Ica	75%	50%	50%	20%	100%	7%	33%	100%	100%	0%
Huánuco	88%	71%	0%	0%	100%	14%	33%	100%	100%	29%
Cañete	38%	14%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	29%
Ayacucho	50%	57%	50%	0%	33%	0%	33%	100%	0%	29%
Apurímac	38%	36%	50%	0%	33%	29%	0%	0%	0%	29%
Ancash	50%	57%	50%	0%	33%	0%	33%	100%	100%	14%
Amazonas	88%	57%	0%	0%	0%	29%	0%	100%	0%	14%

Rubros menos difundidos en el 2022-I

- Información Focalizada

Las Cortes Superiores de Justicia de Huaura, Huancavelica, Junín, Loreto, Tumbes, Tacna, Selva Central e Ica obtuvieron el 0% de cumplimiento. Seguidas de las Cortes Superiores de Justicia de Ucayali, Piura, Ancash y Amazonas, con el 14% de nivel de cumplimiento. Por el contrario, el mayor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las Cortes Superiores de Justicia de Cajamarca y Callao, con 43%.

- Actividades Oficiales

El menor nivel de cumplimiento con 0%, lo consignan las Cortes Superiores de Justicia de Huancavelica, La Libertad, Loreto, Moquegua, Tumbes, Tacna, Madre de Dios, Cañete, Apurímac y Amazonas.

Mientras que el mayor nivel de cumplimiento lo tiene la Corte Superior de justicia de Huaura, con 100%, seguida de la Corte Superior de Cajamarca, con 67%.

- **Contratación de bienes y servicios**

Las Cortes Superiores de Justicia de Huancavelica, Tumbes, Madre de Dios, Cañete, Ayacucho y Ancash obtuvieron el menor nivel de cumplimiento, con 0%.

El mayor nivel de cumplimiento lo obtuvo la Corte Superior de Justicia de Sullana, con 71%. Seguida de la Corte Superior de Justicia de Puno, con 64%.

Rubros más difundidos en el 2022-I

- **Registro de visitas**

El mayor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Cusco, Huaura, Cajamarca, Junín, La Libertad, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, Sullana, Ucayali, Callao, Santa, Lambayeque, Piura, Lima Este, Ventanilla, Tacna, San Martín, Madre de Dios, Selva Central, Ica, Huánuco y Ancash, con 100%.

Mientras que el menor nivel de cumplimiento lo tienen las Cortes Superiores de Justicia de Huancavelica, Lima, Tumbes, Cañete, Ayacucho, Apurímac y Amazonas, con 0%.

- **Acceso a la Información**

Las Cortes Superiores de Justicia de Cusco, Huancavelica, Puno, Tumbes, Madre de Dios, Cañete y Apurímac, obtuvieron 0% de nivel de cumplimiento. Las Cortes Superiores de Justicia restantes, obtuvieron el 100% de nivel de cumplimiento.

- **Datos Generales**

El mayor nivel de cumplimiento lo alcanzaron las Cortes Superiores de Justicia de Cajamarca y Lima, con 100%.

El menor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las Cortes Superiores de Justicia de La Libertad, Cañete y Apurímac, con 38%.

Tabla N° 11
Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad del Sistema de Justicia – Cortes Superiores de Justicia
2022-I

Corte Superior de Justicia	Datos Generales	Planeamiento y Organización	Presupuesto	Proyectos de Inversión Pública e Infobras	Personal	Contratación de bienes y servicios	Actividades Oficiales	Acceso a la Información	Registro de Visitas	Información Focalizada
Arequipa	88%	77%	100%	20%	50%	50%	33%	100%	100%	29%
Cusco	75%	54%	100%	20%	100%	21%	33%	0%	100%	29%
Huaura	63%	54%	0%	0%	50%	29%	100%	100%	100%	0%
Cajamarca	100%	77%	0%	100%	75%	57%	67%	100%	100%	43%
Huancavelica	88%	8%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Junín	75%	77%	100%	20%	75%	29%	33%	100%	100%	0%
La Libertad	38%	77%	100%	100%	50%	43%	0%	100%	100%	29%
Lima Norte	63%	69%	0%	0%	75%	36%	33%	100%	100%	29%
Lima Sur	75%	54%	0%	0%	50%	36%	33%	100%	100%	29%
Loreto	88%	15%	100%	40%	75%	50%	0%	100%	100%	0%
Moquegua	75%	62%	100%	40%	0%	36%	33%	100%	100%	29%
Pasco	75%	69%	100%	40%	0%	29%	33%	100%	100%	29%
Puno	75%	69%	100%	20%	75%	57%	67%	0%	100%	29%
Sullana	88%	54%	100%	40%	75%	79%	33%	100%	100%	29%
Ucayali	50%	46%	0%	100%	25%	7%	33%	100%	100%	14%
Callao	88%	85%	100%	20%	75%	7%	67%	100%	100%	43%
Santa	88%	69%	100%	40%	75%	36%	33%	100%	100%	29%
Lambayeque	63%	62%	100%	100%	75%	21%	33%	100%	100%	29%
Piura	88%	77%	100%	20%	50%	29%	33%	100%	100%	14%
Lima	100%	85%	100%	20%	75%	57%	0%	100%	0%	29%
Lima Este	88%	85%	100%	20%	75%	21%	33%	100%	100%	29%
Ventanilla	50%	54%	100%	40%	75%	50%	33%	100%	100%	29%
Tumbes	50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Tacna	63%	54%	100%	100%	50%	14%	0%	100%	100%	0%
San Martín	50%	62%	0%	0%	0%	21%	33%	100%	100%	29%
Madre De Dios	75%	15%	0%	0%	50%	0%	0%	0%	100%	29%
Selva Central	75%	38%	100%	40%	75%	29%	33%	100%	100%	0%
Ica	75%	46%	100%	20%	75%	7%	33%	100%	100%	0%
Huánuco	88%	69%	0%	0%	75%	14%	33%	100%	100%	29%
Cañete	38%	15%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	29%
Ayacucho	63%	54%	100%	0%	25%	0%	33%	100%	100%	29%
Apurímac	50%	31%	100%	0%	25%	21%	0%	0%	100%	29%
Ancash	50%	54%	100%	0%	25%	7%	33%	100%	100%	14%
Amazonas	88%	62%	0%	0%	0%	14%	0%	100%	100%	14%

CONCLUSIONES

En la supervisión al año 2021 y el primer semestre del 2022:

1. De las 453 entidades supervisadas, 5 entidades alcanzaron el 100% en la supervisión anual al 2021 y el primer semestre del 2022.
2. Quince entidades obtuvieron el 0% de nivel de cumplimiento. De las cuales, 3 no han actualizado la información y 12 no han implementado el PTE.
3. En el 2021, se observa un nivel de cumplimiento del 49%, mientras que, en el primer semestre del 2022, un nivel de cumplimiento del 51%. Un promedio menor al obtenido en el primer semestre del 2020, con 62%.
4. Los menores niveles de cumplimiento en la difusión de información lo obtuvieron, en ambos periodos, las municipalidades provinciales (2021: 33% y 2022-I: 36%), las universidades públicas (2021: 45% y 2022-I: 48%) y las Cortes Superiores de Justicia (2021: 50% y 2022-I: 52%).
5. Las entidades que obtuvieron los mayores niveles de cumplimiento, en ambos periodos, los ministerios (2021:89% y 2022-I: 92%), el Poder Judicial (2021:87% y 2022-I: 86%) y el Congreso de la República (2021:77% y 90%).
6. En el promedio general, los rubros de información con menor nivel de cumplimiento a nivel nacional son: Participación Ciudadana (2021: 24% y 2022-I: 27%), Actividades Oficiales (2021: 49% y 2022-I: 53%) y Registro de Visitas (2021:52% y 2022-I: 53%).
7. Los rubros con mayor nivel de cumplimiento son: Acceso a la Información (2021 y 2022-I: 85%), Presupuesto (2021: 67% y 2022-I: 96%) y Datos Generales (2021:74% y 2022-I: 73%).

Entidades del Sistema de Justicia: Resultados específicos - Obligaciones establecidas en la Ley N° 30934

8. Respecto a la publicación de las hojas de vida, se identificó que sólo el Poder Judicial y la Corte Superior de Justicia de Cajamarca cumplieron con publicar un aviso de sinceramiento actualizado.
9. En relación a la publicación de la declaración jurada de intereses, se identificó que todas las entidades del Sistema de Justicia, con excepción de las Cortes Superiores de Justicia de Lima Sur, Moquegua, Pasco, Ucayali, San Martín, Cañete, Ayacucho, Apurímac, Ancas y Amazonas, vienen publicando en el rubro de Personal el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses de la Contraloría General de la República.
10. Respecto a la publicación de las sentencias judiciales, dictámenes fiscales y jurisprudencia sistematizada de fácil acceso por materias, con una sumilla en lenguaje sencillo y amigable, se constató que el Tribunal Constitucional viene difundiendo esta información a través de su Buscador de Jurisprudencia.
11. En relación a la publicación de los informes anuales del 2021, solo las Cortes Superiores de Justicia del Callao y Apurímac publicaron este documento.
12. Respecto a los informes elaborados por las oficinas de control del Poder Judicial y del Ministerio Público, se constató que ninguna entidad viene difundiendo información del 2021 y del 2022.

13. En relación a la información para la generación de políticas públicas que sirvan para el análisis y toma de decisiones de las entidades del Sistema de Justicia y que coadyuven a mejorar su desempeño y resultados, se identificó que solo difunden información esta información el Tribunal Constitucional y el Poder Judicial con las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Cusco, Cajamarca, La Libertad, Lima Norte, Lima Sur, Moquegua, Pasco, Puno, Sullana, Callao, Santa, Lambayeque, Lima, Lima Este, Ventanilla, San Martín, Madre de Dios, Huánuco, Cañete, Ayacucho y Apurímac.
14. Respecto a los procesos de selección y nombramiento, ratificación y disciplinarios de los jueces y fiscales por la Junta Nacional de Justicia, se evidenció que la Junta Nacional de Justicia y el Poder Judicial publicaron los respectivos enlaces. Cabe mencionar que si bien de acuerdo a la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia los procesos de selección y nombramiento, ratificación y disciplinarios se encuentran a su cargo, esta Autoridad consideró oportuna su supervisión en los PTE del Poder Judicial, las Cortes Superiores de Justicia y el Ministerio Público debido a que este portal tiene como finalidad ser un espacio en el que el ciudadano pueda buscar información de manera sencilla y accesible.
15. En relación al acceso al Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional, se identificó que el Tribunal Constitucional, la Junta Nacional de Justicia, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura y las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Cusco, Cajamarca, La Libertad, Lima Norte, Lima Sur, Moquegua, Pasco, Puno, Sullana, Ucayali, Callao, Santa, Lambayeque, Piura, Lima, Lima Este, Ventanilla, San Martín, Madre de Dios, Huánuco, Cañete, Ayacucho, Ancash y Amazonas vienen difundiendo la información exigida
16. Casi el total de entidades del Sistema de Justicia vienen difundiendo esta información. No publican dicha información, en el 2021, las Cortes Superiores de Justicia de Cañete, Ayacucho, Apurímac y Amazonas. En el mismo sentido, respecto al periodo 2021 y 2022, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional y la Corte Superior de Justicia de Lima.

Entidades del Sistema de Justicia: Resultados generales

17. El nivel de cumplimiento general de las entidades del Sistema de Justicia, en el 2021 es de 65%; mientras que, en el primer semestre del 2022 es de 66%, elevando el porcentaje de 53% obtenido en el primer semestre del 2020.
18. El mayor nivel de cumplimiento, en ambos periodos, lo obtuvo el Poder Judicial (2021: 87% y 2022-I: 86%), seguido por la Junta Nacional de Justicia (2021: 86% y 2022-I: 84%), la AMAG (2021: 66% y 2022-I: 71%), el Tribunal Constitucional (2021: 54% y 2022-I: 58%), las Cortes Superiores de Justicia (2021: 50% y 2022-I: 52%) y el Ministerio Público (2021: 45% y 2022-I: 48%).
19. Los rubros de información con menor nivel de cumplimiento en el Sistema de Justicia, en ambos periodos son Información Focalizada (2021: 34% y 2022-I: 41%), Actividades Oficiales (2021: 43% y 2022-I: 44%) y Proyectos de Inversión Pública e INFOBRAS (2021: 56% y 2022-I: 55%).
20. Los rubros con mayor nivel de cumplimiento son los correspondientes a Acceso a la Información (2021 y 2022-I: 97%), Personal (2021: 89% y 2022-I: 71%) y Presupuesto (2021: 65% y 2022-I: 94%).

21. Las Cortes Superiores de Justicia obtuvieron en el año 2021 un 50% de nivel de cumplimiento y en el primer semestre del 2022, un 52% de nivel de cumplimiento.
22. Los rubros de información con menor nivel de cumplimiento por las Cortes Superiores de Justicia son el Información Focalizada (2021 y 2022-I: 21%), Actividades Oficiales (2021: 26% y 2022-I: 28%) y Contrataciones de bienes y servicios (2021: 28% y 2022-I: 27%).
23. Por otro lado, los rubros con mayor nivel de cumplimiento son los correspondientes a Registro de Visitas (2021: 79% y 2022-I: 91%), Acceso a la Información (2021 y 2022-I: 79%) y Datos Generales (2021: 71% y 2022-I: 72%).

RECOMENDACIONES

A las entidades públicas

1. Revisar de manera permanente la operatividad de los enlaces a través de los cuales se viene publicando información.
2. Actualizar los avisos de sinceramiento temporales.
3. Informar a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM en caso de cambios del FRPTE o de los coordinadores, con la finalidad de mantener un directorio nacional actualizado.
4. Elaborar una directiva interna en materia de PTE que identifique a los responsables de actualizar esta información y establezca los procedimientos para asegurar la actualización oportuna del PTE.
5. Reubicar la información que ya no se encuentra vigente en “Información Histórica” con la finalidad de evitar la sobresaturación de enlaces que se publican en el PTE.
6. Fortalecer las capacidades de los FRPTE y de los coordinadores respecto al marco normativo y al uso del módulo de administración del PTE para la correcta publicación de información.
7. Difundir en la población el uso de los PTE como una herramienta para la vigilancia y participación ciudadana, a través de campañas u otros medios.
8. En el caso de las entidades que no cuentan con un PTE o presentan problemas operativos como la carga de información, deben comunicarse con la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la PCM, a través del correo mesadeayuda@gobiernodigital.gob.pe.

A la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM

9. Optimizar el Buscador de la Plataforma GOB.PE, respecto a Normas Legales a través de funciones más amigables para el ciudadano. Así como evaluar su futura interoperabilidad con el Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ.

A las entidades del Sistema de Justicia

10. En relación a la Hoja de Vida, evaluar la elaboración de un aplicativo o algún mecanismo que permita la presentación de la información de manera amigable para la ciudadanía. En el caso de la AMAG y el Tribunal Constitucional, en tanto no se cuente con un aplicativo o un mecanismo para dicho fin, optar por formas alternativas de presentar la información, como lo viene realizando la Junta Nacional de Justicia.
11. Retomar las coordinaciones entre el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la implementación de la plataforma de soporte tecnológico, en el marco del Decreto Legislativo 1342, para la publicidad de las resoluciones judiciales con la finalidad de facilitar a la ciudadanía el acceso en forma sencilla a todas y cada una de las decisiones jurisdiccionales de los jueces o tribunales a nivel nacional.
12. Publicar los informes anuales o memorias institucionales que den cuenta de las acciones realizadas durante el año. Este informe debe ser redactado de manera sencilla y amigable para que la ciudadanía pueda conocerlas.

13. En relación a las oficinas de control, se recomienda la publicación de los informes de la Fiscalía Suprema de Control Interno y de sus oficinas desconcentradas del Ministerio Público, así como de las ODECMA en el caso de las Cortes Superiores de Justicia, en tanto se implementen la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público y la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, respectivamente.
14. Publicar avisos de sinceramiento en caso no se cuenta con la información obligatoria de publicación en el PTE o se encuentre en proceso de formulación.

ANEXOS

RANKING DE ENTIDADES

ANEXO I

Nº	ENTIDAD	% TOTAL 2021	% TOTAL 2022-I
1	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	100%	100%
2	CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS (PERÚ COMPRAS)	100%	100%
3	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)	100%	100%
4	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ (BCRP)	100%	100%
5	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	98%	100%
6	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	100%	97%
7	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI)	98%	97%
8	MINISTERIO DEL AMBIENTE	99%	96%
9	MINISTERIO DE CULTURA	98%	97%
10	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	98%	95%
11	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	93%	99%
12	MINISTERIO DEL INTERIOR	92%	99%
13	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN	97%	93%
14	INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ (IGP)	91%	97%
15	DESPACHO PRESIDENCIAL	94%	94%
16	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	92%	95%
17	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ (IRTP)	88%	96%
18	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	91%	93%
19	SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES (SENACE)	88%	95%
20	ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE (OSINFOR)	88%	94%
21	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	84%	96%
22	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)	84%	96%
23	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	84%	95%
24	MINISTERIO DE SALUD	90%	89%
25	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)	81%	98%
26	MINISTERIO DE DEFENSA	90%	90%
27	INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR (IPEN)	87%	90%
28	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	90%	86%
29	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES (MIGRACIONES)	94%	82%
30	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU)	83%	91%
31	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE)	87%	87%
32	PODER JUDICIAL (PJ)	87%	86%
33	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)	78%	94%
34	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	86%	85%
35	DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DP)	87%	84%
36	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	93%	77%
37	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA (JNJ)	86%	84%

38	INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO (INGEMMET)	85%	85%
39	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ (SENAMHI)	86%	83%
40	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA	84%	86%
41	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP)	80%	89%
42	SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO (SERNANP)	84%	84%
43	ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE)	87%	80%
44	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	77%	90%
45	DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA (DINI)	83%	83%
46	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	83%	84%
47	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (APCI)	83%	83%
48	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECI)	83%	82%
49	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS (SUTRAN)	78%	86%
50	SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES (SBS)	76%	88%
51	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL (APN)	83%	80%
52	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	78%	84%
53	COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS (DEVIDA)	78%	83%
54	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	80%	81%
55	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY	82%	80%
56	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP)	73%	88%
57	GOBIERNO REGIONAL DE ICA	89%	72%
58	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	80%	80%
59	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	75%	84%
60	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI)	80%	78%
61	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	77%	80%
62	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)	80%	77%
63	AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS (ACFFAA)	80%	77%
64	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (SENCICO)	73%	82%
65	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA (INIA)	73%	82%
66	ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (OEFA)	81%	74%
67	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	81%	73%
68	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE)	78%	76%
69	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	76%	78%
70	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (GR-CALLAO)	75%	78%
71	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL (SUNAFIL)	78%	75%
72	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA	80%	73%
73	AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA (PROINVERSION)	77%	76%
74	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA (INAIGEM)	78%	75%
75	AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (SERVIR)	79%	73%

76	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	75%	76%
77	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)	67%	84%
78	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)	71%	79%
79	ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES (OSIPTEL)	76%	73%
80	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA (OSINERGMIN)	74%	76%
81	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INPE)	78%	72%
82	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SBN)	74%	75%
83	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)	72%	77%
84	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	74%	75%
85	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO (OSITRAN)	76%	72%
86	SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS)	72%	76%
87	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	75%	73%
88	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	67%	81%
89	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONADIS)	67%	80%
90	ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL (COFOPRI)	74%	73%
91	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (SUNASS)	72%	73%
92	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA	70%	75%
93	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DEL PERÚ (SENASA)	66%	78%
94	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA	72%	70%
95	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE (UNE)	73%	69%
96	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES)	66%	75%
97	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN)	71%	67%
98	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ	73%	65%
99	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (AMAG)	66%	71%
100	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN (UNJFSC)	64%	73%
101	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	69%	67%
102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	66%	70%
103	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	72%	63%
104	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES	72%	63%
105	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	70%	65%
106	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	73%	62%
107	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (SUSALUD)	67%	67%
108	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	57%	77%
109	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)	66%	67%
110	GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	73%	60%
111	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (CEPLAN)	68%	65%
112	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA	65%	67%
113	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	72%	60%
114	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO	64%	67%
115	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (IPD)	61%	71%

116	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE	62%	69%
117	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (UNAP)	68%	63%
118	CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CENEPRED)	57%	74%
119	ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (OTASS)	64%	66%
120	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA	66%	64%
121	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY	60%	70%
122	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA (UNAS)	68%	62%
123	COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AEROSPAZIAL (CONIDA)	73%	56%
124	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE	63%	66%
125	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA (IIAP)	63%	65%
126	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CONCYTEC)	63%	65%
127	INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ (IMARPE)	61%	65%
128	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA	61%	65%
129	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO	59%	66%
130	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ (BNP)	56%	69%
131	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL	61%	63%
132	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	60%	64%
133	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	63%	62%
134	SIERRA Y SELVA EXPORTADORA (SSE)	59%	65%
135	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN (UNDAC)	66%	58%
136	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	65%	58%
137	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	61%	63%
138	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS	69%	54%
139	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN (UNHEVAL)	57%	65%
140	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA (UNAH)	60%	62%
141	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS (UNTRM)	58%	64%
142	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	62%	60%
143	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	52%	69%
144	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA	58%	64%
145	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA (UNCA)	61%	60%
146	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA	58%	63%
147	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	59%	62%
148	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS (UNAMAD)	51%	69%
149	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)	60%	60%
150	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL	61%	59%
151	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA	59%	61%
152	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO	60%	60%
153	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO (UNASAM)	49%	71%
154	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	59%	61%
155	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	62%	57%
156	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN	57%	62%

157	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	57%	61%
158	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	62%	56%
159	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	60%	58%
160	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	62%	56%
161	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	55%	63%
162	GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	61%	56%
163	CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO (CENFOTUR)	58%	59%
164	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA	64%	53%
165	COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO (PROMPERÚ)	59%	58%
166	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO	59%	58%
167	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS	60%	56%
168	INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (IGN)	55%	62%
169	SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (SERFOR)	55%	61%
170	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA	56%	59%
171	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA	55%	59%
172	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN	58%	56%
173	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS	54%	60%
174	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA	55%	58%
175	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA	55%	58%
176	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA	50%	62%
177	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE (UNDC)	54%	58%
178	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	64%	48%
179	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA	56%	56%
180	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO	50%	61%
181	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA (UNH)	56%	55%
182	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (TC)	54%	58%
183	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA	54%	57%
184	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA	52%	60%
185	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	54%	56%
186	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO	53%	57%
187	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO	53%	57%
188	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS	53%	57%
189	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	50%	59%
190	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC	52%	58%
191	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA	54%	56%
192	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA (UNAJ)	47%	62%
193	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO	51%	58%
194	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	57%	51%
195	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	54%	55%
196	GOBIERNO REGIONAL PASCO	45%	63%
197	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA	56%	51%
198	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS (UNAJMA)	54%	53%
199	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA (UNIQ)	51%	55%
200	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION	55%	52%
201	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	55%	52%

202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA	44%	62%
203	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO	52%	54%
204	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	51%	54%
205	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	52%	53%
206	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA	56%	49%
207	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	54%	51%
208	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO	54%	51%
209	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (UNI)	48%	57%
210	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	48%	57%
211	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	56%	49%
212	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ	51%	53%
213	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	50%	53%
214	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN (UNJBG)	57%	47%
215	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR	56%	48%
216	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS	55%	48%
217	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR	50%	53%
218	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	45%	58%
219	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR	55%	48%
220	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	56%	47%
221	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	49%	53%
222	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO	49%	54%
223	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE	48%	54%
224	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (UNAC)	49%	53%
225	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	50%	51%
226	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	50%	51%
227	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA (UNAB)	49%	51%
228	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	50%	49%
229	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	47%	52%
230	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	43%	55%
231	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA	48%	50%
232	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	50%	48%
233	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA (UNISCJSA)	47%	51%
234	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	46%	51%
235	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRÍ	46%	50%
236	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI	49%	48%
237	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	46%	50%
238	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	43%	53%
239	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA	47%	49%
240	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	46%	50%
241	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	48%	47%
242	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO	46%	49%
243	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN	50%	45%
244	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	45%	50%
245	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL (UNFV)	42%	53%
246	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA	43%	52%

247	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO (UNPRG)	45%	49%
248	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO	46%	48%
249	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS	46%	48%
250	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO	49%	45%
251	MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN (MPFN)	45%	48%
252	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE	45%	48%
253	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	43%	50%
254	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (UNF)	47%	46%
255	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA	44%	49%
256	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA	40%	53%
257	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH	44%	49%
258	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	49%	43%
259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO	44%	48%
260	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP	46%	46%
261	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA	49%	43%
262	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA	42%	49%
263	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	41%	50%
264	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO	44%	46%
265	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	41%	49%
266	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO (UNSM-T)	45%	45%
267	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN	45%	44%
268	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (UNSC)	49%	40%
269	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA	40%	48%
270	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	42%	46%
271	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN	47%	41%
272	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN	42%	46%
273	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA (UNAAT)	42%	46%
274	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA	47%	40%
275	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN (UNJ)	39%	48%
276	UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR (UNTELS)	42%	44%
277	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO	35%	51%
278	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	40%	46%
279	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN	41%	44%
280	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA (UNS)	41%	44%
281	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (UNMSM)	40%	44%
282	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ (UNCP)	40%	44%
283	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES (UNT)	40%	43%
284	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO	40%	42%
285	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR	41%	42%
286	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR	39%	43%
287	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	43%	40%
288	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	44%	38%
289	GOBIERNO REGIONAL TUMBES	36%	45%
290	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA	38%	42%
291	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA	40%	40%
292	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	46%	35%

293	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN	38%	42%
294	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	40%	40%
295	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	40%	40%
296	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY	37%	42%
297	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA	41%	39%
298	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES	40%	40%
299	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA (UNALM)	36%	44%
300	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN	39%	40%
301	ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE (ENAMM)	38%	41%
302	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ	42%	36%
303	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ	40%	38%
304	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA	39%	39%
305	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO	37%	41%
306	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA	35%	41%
307	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO	36%	40%
308	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA (UNAP IQUITOS)	36%	41%
309	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO	38%	39%
310	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN	39%	37%
311	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA (UNIFSL-B)	36%	40%
312	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ	31%	45%
313	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS	34%	41%
314	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	38%	37%
315	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE	36%	39%
316	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI	35%	39%
317	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA	35%	40%
318	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA (UNACH)	38%	37%
319	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	34%	40%
320	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA	37%	37%
321	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA	38%	36%
322	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	38%	36%
323	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO	36%	38%
324	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA	36%	38%
325	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO	35%	38%
326	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ (INBP)	36%	37%
327	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	32%	40%
328	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA	36%	36%
329	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE	34%	38%
330	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	32%	40%
331	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS	32%	39%
332	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN (UNSA)	32%	38%
333	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO	36%	34%
334	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA	38%	33%
335	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA (UNIA)	33%	38%
336	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO	28%	42%
337	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI	35%	35%

338	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI	34%	36%
339	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO (UNT)	35%	35%
340	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI (UNU)	33%	37%
341	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS	36%	33%
342	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA (UNICA)	33%	36%
343	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA	32%	36%
344	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI	32%	36%
345	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	27%	41%
346	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO (UNAT)	38%	30%
347	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA	34%	34%
348	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA	34%	33%
349	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN	34%	33%
350	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (UNAM)	29%	38%
351	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	35%	32%
352	UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC (UNAMBA)	32%	35%
353	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS	29%	38%
354	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ	30%	36%
355	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR	25%	41%
356	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO	31%	35%
357	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA	31%	34%
358	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍMAC	31%	35%
359	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA (UNC)	30%	36%
360	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS (UNAAA)	31%	34%
361	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI	35%	29%
362	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURÚS	31%	34%
363	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD	32%	32%
364	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR	29%	34%
365	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN	29%	33%
366	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS	25%	38%
367	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	29%	34%
368	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA	29%	33%
369	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (UNP)	28%	33%
370	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	28%	32%
371	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	30%	29%
372	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	28%	31%
373	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ	23%	37%
374	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO	27%	32%
375	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA	29%	29%
376	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA	30%	28%
377	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA	28%	29%
378	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS	28%	27%
379	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC	21%	34%
380	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	26%	30%
381	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO	26%	29%
382	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA	29%	26%

383	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO	25%	29%
384	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN	28%	26%
385	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA	26%	28%
386	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC	29%	24%
387	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	24%	29%
388	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO	25%	26%
389	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	24%	27%
390	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE	24%	28%
391	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN	23%	27%
392	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA	18%	32%
393	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA	23%	27%
394	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELÍ	26%	23%
395	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAES	22%	27%
396	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA	22%	27%
397	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	23%	26%
398	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ	22%	27%
399	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	22%	25%
400	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VÍCTOR FAJARDO	21%	26%
401	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS	22%	24%
402	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	20%	25%
403	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANÉ	21%	24%
404	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA	20%	24%
405	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO (UNSAAC)	20%	24%
406	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCNAS	19%	25%
407	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA	19%	24%
408	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA	19%	23%
409	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DATEM DEL MARAÑÓN	19%	23%
410	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS	18%	23%
411	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS	19%	22%
412	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA	18%	23%
413	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO	18%	22%
414	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO	17%	22%
415	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA	17%	21%
416	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA	16%	21%
417	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE	16%	21%
418	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA	17%	20%
419	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO	15%	20%
420	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS	15%	19%
421	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU	13%	17%
422	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN	11%	16%
423	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE	8%	19%
424	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARÁ	10%	15%
425	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA	10%	15%
426	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI	10%	14%
427	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD	9%	14%

428	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO	9%	14%
429	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA	12%	9%
430	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA	9%	10%
431	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES	9%	9%
432	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ	6%	7%
433	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO	6%	7%
434	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA	6%	6%
435	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES	5%	5%
436	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU	2%	2%
437	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OCROS	1%	1%
438	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUTUMAYO	1%	1%
439	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA	0%	0%
440	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAIMONDI	0%	0%
441	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA	0%	0%
442	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY	0%	0%
443	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA	0%	0%
444	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA UNIÓN	0%	0%
445	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS	0%	0%
446	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE	0%	0%
447	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	0%	0%
448	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DOS DE MAYO	0%	0%
449	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA	0%	0%
450	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO	0%	0%
451	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA	0%	0%
452	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MANU	0%	0%
453	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN	0%	0%

GLOSARIO

ANEXO II

1. Acta de Conciliación

Definición técnica: Se alude al acta de conciliación en las contrataciones del estado, es el documento que expresa la manifestación de voluntad de las partes dentro de un proceso conciliatorio, las cuales deberán ser remitidas al OSCE.

Documento que contiene el acuerdo de voluntades de las partes.

2. Avisos de sinceramiento

Definición técnica: Es una comunicación breve sobre las razones por las cuales una entidad pública no cumple con publicar información en el Portal de Transparencia Estándar. El aviso de sinceramiento debe señalar si el incumplimiento de la entidad de publicar información en el Portal de Transparencia Estándar es de naturaleza temporal o permanente.

3. Bienes y servicios

Definición técnica: Gastos para la adquisición de bienes, por comisión de servicio, viáticos, por servicios prestados por personas naturales o jurídicas.

Gastos generados por la adquisición de bienes y servicios, por ejemplo pago de honorarios a personas naturales o jurídicas.

4. Buenas Prácticas

Definición técnica: Son acciones que realizan las entidades públicas a favor de la transparencia sin que exista una norma que establezca su obligatoriedad. Estas iniciativas evidencian los esfuerzos que vienen realizando las entidades para incrementar la transparencia en el Estado

5. Contratación Directa

Definición técnica: Procedimiento de selección que excepcionalmente, faculta a las Entidades a contratar directamente con un determinado proveedor por montos menores a 8 UIT.

Procedimiento de selección que excepcionalmente, faculta a las Entidades a contratar directamente con un determinado proveedor.

6. Contrataciones de bienes y servicios del Estado

Definición técnica: Contrataciones que deben realizar las Entidades para proveerse de bienes, servicios u obras, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos públicos.

Compras que hace el Estado de bienes y servicios

7. Cuadro de Asignación de Personal - CAP

Definición técnica: Documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones. Tiene por finalidad establecer la correcta definición de los cargos necesarios para el óptimo funcionamiento de la entidad, acorde a los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública.

Documento oficial que determina los diferentes puestos y sus respectivas funciones para cada dependencia del Estado

8. Declaración jurada de ingresos y bienes y rentas

Definición técnica: Es el documento público que contiene todos los ingresos, bienes y rentas, debidamente especificados y valorizados tanto en el país como en el extranjero, de los funcionarios y servidores públicos obligados a presentarla. -

9. Declaración Jurada de Intereses

Definición técnica: Es el documento público que contiene información referida a los vínculos económicos, contractuales, profesionales, laborales, corporativos y familiares relevantes de los servidores y funcionarios públicos para la detección y prevención de conflictos de intereses de los sujetos obligados.

10. Indicadores de Desempeño

Definición técnica: Indicadores cuantitativos y cualitativos relacionados al cumplimiento del Plan Operativo Institucional

Criterios de medición cuantitativa y cualitativa que sirven para evaluar el cumplimiento del Plan Operativo Institucional de una entidad

11. Información focalizada

Definición técnica: Información relacionada a un sector o ámbito de actuación en particular de una entidad pública que no se encuentre comprendida en los demás rubros del PTE.

12. Instrumentos de gestión

Definición técnica: Son aquellos documentos técnico-normativos que ayudan a organizar la gestión institucional de una entidad pública, para ser más eficientes y eficaces, elevando los niveles en la calidad de la gestión, permitiendo, además, un uso más racional de los recursos.

Documentos que regulan las actividades administrativas de una entidad pública.

13. Interoperabilidad:

Definición técnica: Es la capacidad de interactuar que tienen las organizaciones públicas para alcanzar objetivos que hayan acordado conjuntamente, recurriendo a la puesta en común de información y conocimientos, a través de los procesos y el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de información.

14. Laudo Arbitral

Definición técnica: El Laudo Arbitral es la decisión definitiva emitida por el árbitro o tribunal arbitral, respecto de todo o en parte de la disputa sometida a su conocimiento. Deberá constar por escrito y ser firmado por el árbitro o por el presidente del tribunal arbitral. El Laudo arbitral, tiene carácter definitivo, inapelable y de obligatorio cumplimiento desde su notificación a las partes; asimismo, es publicado en el SEACE para conocimiento de la ciudadanía.

Decisión definitiva, que da por culminada una disputa. Debiendo constar por escrito, con firma del árbitro o presidente del tribunal arbitral.

15. Manual de Organización y Funciones - MOF

Definición técnica: Documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal.

Documento que describe las funciones de cada cargo, los requisitos específicos del puesto y determina la ubicación de cada cargo dentro de la organización (responde a la estructura establecida en el Cuadro de Asignación de Personal)

16. Manual de Procedimientos - MAPRO

Definición técnica: Es un documento descriptivo y de sistematización normativa, teniendo también un carácter instructivo e informativo. Contiene en forma detallada, las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones y deberá guardar coherencia con los respectivos dispositivos legales y/o administrativos, que regulan el funcionamiento de la entidad. Además, sirven como elementos de análisis para desarrollar estudios de racionalización.

Documento que describe detalladamente las acciones necesarias para la ejecución de los distintos procesos que se llevan a cabo en una entidad para el cumplimiento de sus objetivos y funciones

17. Nivel remunerativo

Definición técnica: está conformado por una remuneración fija (básico) y una variable (beneficios). La suma de ambos componentes no puede superar el límite máximo contemplado en el respectivo nivel.

Escala de pago establecida legalmente para el personal de las instituciones públicas

18. Nota de prensa

Noticia que se elabora para los medios periodísticos con el fin de que sea publicado.

19. Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC

Definición técnica: Es aquel Órgano o Unidad Orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento al interior de la Entidad. El OEC, tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, Comparación de Precios y la Contratación Directa.

20. Portales institucionales

Definición técnica: Son sedes o canales digitales a través de los cuales las entidades publican información sobre sus funciones y competencias, así como información relacionada a los trámites y servicios que brindan, noticias, o cualquier información institucional relevante para la ciudadanía distinta de aquella que debe ser difundida a través del Portal de Transparencia Estándar.

Actualmente, los portales institucionales se deben integrar progresivamente a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE), conforme el Decreto Supremo 033-2018-PCM.

21. Portal de Transparencia Estándar

Definición técnica: Es el canal digital de información estandarizada e integral de las entidades públicas que tiene como finalidad facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y sobre la gestión institucional, incrementando los niveles de transparencia.

Actualmente, se encuentra integrada a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE).

22. Presupuesto analítico de personal - PAP

Definición técnica: Documento de Gestión Institucional, que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos de personal nombrado y contratado, en función de la disponibilidad presupuestal del Grupo Genérico del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales, garantizando las plazas estrictamente necesarias para el cumplimiento de las Metas y Objetivos Institucionales.

Documento que tiene en cuenta el presupuesto asignado para la contratación y nombramiento de personal, y determina las plazas necesarias para el cumplimiento de la labor institucional

23. Pasajes y Viáticos

Definición técnica: Gatos por alimentación, hospedaje y movilidad local, según sea el caso, cuando el funcionario o servidor público se desplaza fuera de la localidad o de su centro de trabajo por comisión de servicio con el carácter de eventual o transitorio. Entiéndase como centro de trabajo a la repartición donde el servidor ejerce sus funciones con el carácter permanente.

Fondos que se le proporciona a un servidor o funcionario público, para pagar su sustento durante un viaje oficial.

24. Presupuesto Institucional de Apertura - PIA

Definición técnica: Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.

Recursos asignados anualmente a las entidades públicas y aprobados por el titular de la entidad.

25. Presupuesto Institucional Modificado - PIM

Definición técnica: Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

PIA modificado en atención a nuevas prioridades de las entidades públicas

26. Proyectos de inversión pública - PIP

Definición técnica: Toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de otros proyectos.

Proyecto financiado total o parcialmente con recursos públicos para generar, mejorar o recuperar bienes o servicios en un tiempo determinado.

27. Plan Anual de Contrataciones - PAC

Definición técnica: Instrumento de gestión que prevé las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado o no, y de la fuente de financiamiento.

Instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones de bienes, servicios y obras.

28. Plan Estratégico Institucional - PEI

Definición técnica: Constituye un instrumento de gestión mediante el cual cada institución determina sus objetivos estratégicos de mediano plazo, definiendo cursos de acción, partiendo de su misión y visión. Publicar el Informe de monitoreo y evaluación del PEI (Anual).

Documento institucional en el que se determinan los objetivos estratégicos de mediano plazo y se definen las acciones a realizar.

29. Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM

Definición técnica: Proceso mediante el cual cada Sector determina sus objetivos estratégicos de mediano plazo, define cursos de acción en un esquema Multianual, partiendo de su Visión y Misión, en coordinación con sus respectivos pliegos presupuestarios y unidades ejecutoras. Es un instrumento de planificación oficial, articulado y coherente, que incorpora un conjunto de indicadores de seguimiento y evaluación que facilita la rendición de cuentas de la gestión pública y tiene como objetivo canalizar y orientar los compromisos de los Acuerdos Internacionales y Nacionales, los objetivos estratégicos y las políticas que el Gobierno Nacional se ha trazado para el quinquenio, programando la inversión pública con las potencialidades de sus equipos humanos y con los recursos económicos y financieros que dispone en los diferentes períodos gubernamentales.

Documento en el que se determina los objetivos estratégicos del sector y se definen las acciones a realizar por las entidades que lo componen.

30. Plan Operativo Institucional - POI

Definición técnica: Instrumento normativo de gestión institucional que tiene como fin armonizar y concertar los objetivos estratégicos, asimismo expresa la programación de actividades operativas que se esperan alcanzar durante el año fiscal, a fin de asegurar la racionalidad de la gestión gubernamental y la optimización en la utilización de los recursos presupuestales disponibles.

Documento que define el plan de actividades operativas para el año fiscal a fin de posibilitar un manejo eficiente del presupuesto, y que concuerde con los objetivos estratégicos de la entidad pública.

31. Registro de visitas

Definición técnica: Es la plataforma donde se registra y publica información, en tiempo real, de las visitas que reciben los funcionarios y servidores del Estado, así como los actos de gestión de intereses que atienden en el local de la entidad pública los funcionarios con capacidad de decisión pública, con el fin de fomentar la integridad y transparencia en el cumplimiento de sus funciones. Esta información es pública y debe estar contenida en formato de datos abiertos reutilizables.

32. Reglamento de Organización y Funciones - ROF

Definición técnica: Es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas, de los órganos y unidad orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades. (Artículo 5 del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM).

Documento que establece la organización y las funciones de las entidades del Estado.

33. Resoluciones

Definición técnica: Normas emitidas por la entidad pública en el marco de sus competencias funcionales, conforme al ordenamiento jurídico del Estado.

Documentos de carácter legal de menor rango que la ley, producidos por la autoridad municipal para la gestión de la entidad.

34. Saldos de balance

Definición técnica: Diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal. Pueden ser utilizados en años fiscales siguientes previa incorporación en el presupuesto institucional mediante crédito suplementario.

Monto que queda de la resta entre el ingreso realmente percibido y el gasto producido al final del año fiscal (puede ser utilizado durante el siguiente año fiscal).

35. Sistema de Información de Obras-INFOBRAS

Definición técnica: Es un sistema web que busca fortalecer la transparencia en la ejecución de las obras públicas a nivel nacional mediante el acceso a la información del avance mensual y la articulación de información del SEACE, SIAF-RP e Invierte.pe de las obras públicas

36. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

Definición técnica: Es un sistema integral, compuesto por políticas, procedimientos, normas y software basado en el uso del internet, con el fin de dar transparencia, optimizar, modernizar y generar ahorros en las contrataciones públicas. Permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como el seguimiento de la ejecución de las contrataciones públicas y la realización de transacciones electrónicas.

Es el sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas.

37. Servicio

Definición técnica: Actividad o labor que requiere una entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines. Los cuales pueden clasificarse en servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra.

Actividad o labor que estar sujeto a resultados.

38. Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos – SIAF-RP

Definición técnica: Es el sistema informático de uso obligatorio por parte de las entidades públicas, según determine cada ente rector de los sistemas administrativos integrantes de la Administración

Financiera del Sector Público mediante resolución directoral. Tiene la finalidad de brindar soporte a todos los procesos y procedimientos de la Administración Financiera del Sector Público garantizando la integración de la información que administra.

Medio informático que registra la información relacionada con la administración financiera del Estado.

39. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE

Definición técnica: Es el sistema administrativo del Estado que busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Esta herramienta sustituye al Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP.

40. Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA

Definición técnica: Es el documento de gestión institucional que compendia y sistematiza de manera comprensible y clara la información de todos los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, incluyendo aquellos que son estandarizados, que deben tramitar los ciudadanos y empresas en las entidades de la administración pública.

Documento que informa a la ciudadanía sobre todos los procedimientos necesarios para realizar un trámite ante una entidad.

41. Transparencia activa

Definición técnica: Es la expresión utilizada para denotar la obligación que tienen las entidades públicas de publicar determinados contenidos de información sobre la gestión de las entidades, a través de los mecanismos establecido para ello, con prescindencia de la tramitación de alguna solicitud de acceso a la información pública sobre dichos contenidos.

42. Transparencia proactiva

Definición técnica: Es la expresión utilizada para denotar las buenas prácticas de las entidades públicas en favor de la publicidad de determinados contenidos informativos, a través de sus acciones, y sin que medie una obligación normativa para ello.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Consultas Telefónicas:

(01) 204 8020 - anexo 1020

De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.



Correo electrónico:

autoridaddetransparencia@minjus.gob.pe



Mesa de partes:

Presencial: Calle Scipión Llona N° 350, Lima

Virtual: <https://sgd.minjus.gob.pe/sgd-virtual/public/ciudadano/ciudadanoMain.xhtml>

www.gop.pe/antaip